

# Guía de recursos para el comité de auditoría



# Contenido

<b>Mensaje de Cathy Engelbert</b> Directora ejecutiva jefe, Deloitte LLP .....	1
<b>Prefacio</b> .....	2
<b>SECCIÓN UNO</b>	
<b>Prácticas y tendencias líderes del comité de auditoría</b> .....	3
<b>SECCIÓN DOS</b>	
<b>Elementos esenciales del comité de auditoría</b> .....	6
Reglamento del comité de auditoría	
Independencia y calificaciones de los miembros del comité de auditoría Educación y experticia financiera	
<b>SECCIÓN TRES</b>	
<b>Responsabilidades clave</b> .....	12
Vigilancia de la información financiera	
Fraude y control interno sobre la información financiera	
Revisión de los boletines de prensa sobre ganancias y uso de medidas financieras que no son US-GAAP	
Interacción con los auditores internos	
Valoración y vigilancia del riesgo	
Código de ética	
Procedimientos para línea de ayuda / línea directa para el cumplimiento	
<b>SECCIÓN CUATRO</b>	
<b>Interacción con el auditor independiente</b> .....	29
Comunicaciones del auditor	
Independencia del auditor	
Revelación de honorarios	
Evaluación del auditor independiente	
<b>SECCIÓN CINCO</b>	
<b>Educación y evaluación</b> .....	39
Educación de la junta	
Evaluación del desempeño del comité de auditoría	
<b>SECCIÓN SEIS</b>	
<b>Responsabilidades adicionales</b> .....	43

## APÉNDICES

<b>Apéndice A</b>	Muestra de reglamento del comité de auditoría ....	46
<b>Apéndice B</b>	Herramienta de planeación: Calendario de actividades del comité de auditoría .....	54
<b>Apéndice C</b>	Evaluación del desempeño del comité de auditoría ..	59



# Mensaje de Cathy Engelbert

Directora ejecutiva jefe, Deloitte LLP

Cada vez son más altas las expectativas de los comités de auditoría. Como usted lo sabe, los accionistas confían en los comités de auditoría para ejecutar sus deberes de vigilancia al mismo tiempo que mantienen el ritmo del entorno crecientemente complejo de la información financiera y el siempre cambiante panorama regulatorio. Para los comités de auditoría y las juntas en su conjunto nunca ha sido más importante establecer el apropiado tono desde lo alto.

Como miembro de un comité de auditoría, su juicio es importante para la administración y los accionistas que dependen de que usted ejecute de la manera apropiada sus responsabilidades de gobierno. Para cumplir sus responsabilidades, los comités de auditoría necesitan un entendimiento claro de lo que es requerido por el reglamento del comité de auditoría, los requerimientos de registro de NYSE y NASDAQ, y las reglas relevantes de la SEC y de la PCAOB.

Si bien los deberes específicos de los comités de auditoría pueden variar dependiendo de la estructura de gobierno de la compañía, típicamente se espera que los comités de auditoría:

- Vigilen la integridad del proceso de la información financiera
- Vigilen el proceso para identificar y abordar los riesgos financieros y relacionados
- Aseguren que la compañía tiene políticas y programas para prevenir y detectar el fraude
- Vigilen los boletines de ganancias, así como también la información financiera y la orientación sobre las ganancias proporcionada a analistas y agencias calificadoras
- Apoyen una cultura que acoja la importancia de la ética y el cumplimiento y desarrolle un proceso para investigar las denuncias relacionadas
- Vigile los auditores internos y su plan de auditoría
- Designe, compense, y vigile los auditores independientes
- Discuta con los auditores independientes las materias que se requiere sean comunicadas según los estándares de auditoría aplicables.

Como resultado, muchos comités de auditoría se están reuniendo más a menudo con miembros de la administración. De acuerdo con un estudio reciente<sup>1</sup>, el porcentaje de reuniones de los comités de auditoría con el director de cumplimiento jefe se incrementó desde el 28 por ciento en 2012 hasta el 58 por ciento en 2014. Adicionalmente, el 34 por ciento ahora se reúne con el director de riesgos jefe, frente al 14 por ciento en 2012, y el 30 por ciento de los de los comités de auditoría ahora se reúne con el director de tecnología/seguridad de la información, frente al 5 por ciento en 2012.

En las páginas que siguen, ofrecemos consideraciones prácticas y recursos para ayudarles a los miembros del comité de auditoría a ejecutar esas actividades. Mediante proporcionar requerimientos regulatorios, preguntas a considerar, y herramientas y recursos, esta guía consolida en un solo lugar la información relevante para su referencia.

Si bien NYSE, NASDAQ, y la SEC no proporcionan guías específicas sobre educación y auto-evaluación del comité de auditoría, esos temas son de creciente importancia, particularmente dado el centro de atención mejorado puesto en las responsabilidades de la junta y del comité de auditoría. La investigación muestra que el 66 por ciento de los comités de auditoría evalúan el desempeño del miembro y este tema también es abordado en esta guía.

Además de la información específica que aquí se incluye, la guía también contiene vínculos al conjunto de herramientas y recursos proporcionado por el [Center for Corporate Governance](#), de Deloitte, y otras organizaciones de gobierno.

La *Audit Committee Resource Guide* [Guía de recursos para el comité de auditoría] es un ejemplo de nuestro compromiso para proporcionarles a los miembros del comité de auditoría los recursos y las prácticas líderes para ayudarles a cumplir sus responsabilidades y continuamente elevar la barra para el desempeño individual y general del comité de auditoría. Tengo la esperanza de que usted encuentre valiosa esta guía cuando usted ejecute sus responsabilidades de gobierno como miembro de un comité de auditoría.

**Cathy Engelbert**

Directora ejecutiva jefe  
Deloitte LLP

<sup>1</sup> **2014 Board Practices Report: Perspectives from the Boardroom** – Deloitte and the Society of Corporate Secretaries and Governance Professionals.

# Prefacio

La **Guía de recursos para el comité de auditoría** presenta una vista de conjunto de los requerimientos del comité de auditoría, las prácticas comunes, y consideraciones para las compañías públicas de los Estados Unidos. Esta guía es una referencia para los miembros del comité de auditoría tanto expertos como nuevos dado que aborda áreas tales como vigilancia de controles internos, información financiera, y riesgo; interacción con los auditores interno e independiente; y revisión de los boletines de prensa sobre ganancias.

Por favor tome nota que la *Guía de recursos para el comité de auditoría* no es una vista comprensiva de todos los requerimientos del comité de auditoría. Las compañías deben revisar las reglas y regulaciones de la SEC y de NYSE o NASDAQ y consultar un asesor profesional calificado para entender todas sus necesidades de cumplimiento.

Si usted tiene cualesquiera preguntas o comentarios acerca de esta guía, por favor contacte a [auditcommittee@deloitte.com](mailto:auditcommittee@deloitte.com).



Usted puede tener acceso a la edición interactiva de la *Audit Committee Resource Guide* [Guía de recursos para el comité de auditoría] y la revista de Deloitte, *Audit Committee Brief*, mediante una aplicación gratuita, fácil de usar. La aplicación Audit Committee Resources, de Deloitte, está disponible en la iTunes App Store.

Haga clic **aquí** o visite la App Store y busque “*Deloitte Audit Committee Resources*” para descargar la aplicación.

Para suscribirse a *Audit Committee Brief* y otras publicaciones de Deloitte, vaya a <http://subscriptions.deloitte.com>.





# Prácticas y tendencias líderes del comité de auditoría

# Prácticas y tendencias líderes del comité de auditoría

El siguiente es un resumen de ciertas prácticas y tendencias líderes para los comités de auditoría. La lista no incluye todo, y ciertas actividades pueden ser responsabilidad de toda la junta o de otro comité.

## Composición y dinámica del comité

- Centre la atención puesto en la composición del comité, incluyendo la independencia y experticia financiera de los miembros, así como también su experiencia de industria, administración del riesgo, negocios, y liderazgo.
- Limite el número de miembros del comité de auditoría a cuatro o cinco para optimizar la efectividad.
- Considere rotar periódicamente los miembros del comité de auditoría, incluyendo el presidente.
- Reúnase al menos trimestralmente, o con mayor frecuencia según lo señalen las circunstancias.
- Comprometa asesores independientes cuando se necesiten.
- Mantenga coordinación apropiada entre el comité de auditoría y los otros comités de la junta.

## Vigilancia de los controles internos y de la información financiera

- Entienda los controles clave y las áreas de riesgo de la presentación de reportes tal y como sean valoradas por la administración financiera, los auditores internos, y el auditor independiente.
- Enfatique la vigilancia de los impuestos corporativos, un área donde a menudo se toman decisiones de riesgo alto y costo alto.
- Aproveche el valor de los controles internos más allá del cumplimiento.
- Considere los niveles de autoridad y responsabilidad en las áreas clave, incluyendo fijación de precios y contratos, aceptación de riesgo, compromisos, y desembolsos.
- Entienda las áreas complejas de contabilidad y de presentación de reportes y cómo la administración las aborda.
- Entienda los juicios importantes y los estimados de la administración, así como su impacto en los estados financieros.
- Manténgase al tanto de los desarrollos de la información financiera y regulatorios y entienda cómo pueden afectar la compañía.
- Considere la naturaleza de las cartas comentario de la SEC que estén siendo enviadas a compañías en industrias similares.
- Entienda los problemas planteados en las cartas comentario de la SEC recibidas por la compañía, así como también la respuesta planeada de la administración.

## Vigilancia del riesgo

- Céntrese en la vigilancia y valoración del riesgo financiero y entienda las políticas y los procesos de administración del riesgo financiero.
- Evite volverse excesivamente dependiente de las listas de verificación para el monitoreo del riesgo financiero.
- Periódicamente re-valore la lista de riesgos principales, incluyendo cuál miembro de la administración y quién del comité de la junta es responsable por cada uno.
- Evalúe los proyectos de tecnología de la información (TI) y los riesgos relacionados, particularmente los que tienen impacto en el estado financiero.
- Considere las revisiones posteriores-a-la-adquisición para evaluar la confiabilidad de los supuestos iniciales de la adquisición y hacer ajustes a las adquisiciones futuras si es necesario.
- Haga que los líderes apropiados del negocio periódicamente proporcionen una vista de conjunto de su negocio, centrándose en los riesgos financieros y otros factores de riesgo que influyan en los estados financieros.
- Comunique a los *stakeholders* la historia del riesgo financiero de la compañía.
- Entienda los problemas planteados en las cartas comentario de la SEC recibidas por la compañía, así como también la respuesta planeada por la administración.

## Ética e integridad

- Céntrese en el tono desde lo alto, la cultura, la ética, y el monitoreo de las líneas directas.
- Proporcione vigilancia del cumplimiento con el código de ética/conducta de la compañía.
- Inicie investigaciones internas/independientes sobre materias que estén dentro del alcance de la responsabilidad del comité.
- Entienda el riesgo y los mecanismos de mitigación con relación a que la administración eluda los controles.

## Interacción con el CFO y la organización de las finanzas

- Realice evaluaciones anuales del CFO.
- Entienda los procesos de la administración para la identificación y solución temprana de los problemas de contabilidad y de otro tipo.
- Entienda los planes para abordar los nuevos requerimientos de contabilidad y de presentación de reportes, así como los riesgos relacionados.
- Proporcione input al proceso de definición de metas de la administración.
- Discuta la planeación de la sucesión para el CFO y el personal, incluyendo fortalecer las comparaciones.

### Interacción con los auditores internos

- Asegure que los auditores internos tienen acceso directo al comité de auditoría.
- Considere hacer que auditoría interna reporte directamente al comité de auditoría y administrativamente a la administración principal.
- Juegue un rol activo en la determinación del más alto y mejor uso de la auditoría interna, así como también la estructura apropiada del grupo (e.g., recursos en-casa versus tercerizados).
- Participe en la valoración del riesgo de auditoría interna y en los planes de auditoría, incluyendo las actividades y los objetivos en relación con el control interno sobre la información financiera.
- Realice evaluaciones anuales del director de auditoría jefe.
- Entienda la asignación del personal, la financiación, y la planeación de la sucesión de la auditoría interna, particularmente lo adecuado de los recursos; considere realizar comparación de pares para comparar las métricas relevantes.

### Interacción con el auditor independiente

- Ejercer vigilancia de la relación con el auditor independiente.
- Céntrese en las calificaciones, desempeño, independencia, y compensación del auditor independiente, incluyendo la aprobación previa para los servicios de auditoría y de no-auditoría.
- Conozca a los socios líderes de auditoría y reúnanse periódicamente con los especialistas (e.g., impuestos, TI, actuarial, SEC).
- Establezca expectativas en relación con la naturaleza y el método de comunicación, así como también el intercambio de conocimientos.
- Establezca la agenda anual con el auditor independiente y participe en diálogo regular fuera de las reuniones del comité de auditoría.
- Proporcione evaluaciones formales y retroalimentación regular.

### Sesiones ejecutivas (privadas)

- Las reuniones del comité de auditoría deben ser precedidas o seguidas por sesiones privadas con el CFO, los auditores internos, y el auditor independiente.
- Use una sesión ejecutiva para que los miembros del comité discutan cómo fue la reunión e identifique los temas de la agenda para las reuniones futuras.
- Discuta anualmente, con el CEO y el CFO, durante una sesión privada, los planes de sucesión para la organización de las finanzas.
- Establezca expectativas respecto de qué tipos de temas y discusiones se esperan del auditor independiente en las sesiones privadas.

### Efectividad y auto-evaluación del comité

- Revise y apruebe el reglamento del comité de auditoría y alinee las actividades con un calendario que incorpore las actividades requeridas y permita flexibilidad para temas adicionales.
- Desarrolle las agendas de las reuniones en consulta con la administración; resistase a la tentación de cambiar las agendas sin discusión.
- Alinee los materiales y las agendas de las reuniones del comité con las áreas de prioridad.
- Distribuya resúmenes y otros materiales con suficiente anticipación a las reuniones.
- Los reportes deben incluir resúmenes ejecutivos que resalten los problemas y los puntos críticos de discusión para permitir discusión versus presentación durante las reuniones.
- Administre los asistentes a las reuniones para permitir discusiones abiertas y candidas.
- Realice anualmente una auto-evaluación robusta.
- Discuta con el comité de auditoría los resultados de la auto-evaluación, en una sesión ejecutiva, y desarrolle acciones tácticas para abordar los hallazgos.

### Orientación y educación del miembro

- Proporcione orientación a los nuevos miembros, que se centre en las responsabilidades del comité de auditoría, y que involucre miembros del comité, al CEO, al CFO y a administración financiera, auditoría interna, y al auditor independiente.
- Aborde la educación de la junta en las guías de gobierno corporativo de la compañía para que sea consistente con los estándares de registro de NYSE o NASDAQ.
- Incluya temas de educación en las agendas 1-2 veces por año; los temas pueden incluir; una inmersión profunda en un área específica del negocio y los riesgos relacionados; o un refresco sobre un estimado de contabilidad importante.
- Considere ofrecer oportunidades anuales de educación continuada en información financiera y otras áreas relevantes para el comité de auditoría (e.g., materias especializadas o reguladas de la industria, regulaciones nuevas, operaciones, y temas emergentes tales como seguridad cibernética).

### Compensación del ejecutivo

- Coordine con el comité de compensación sobre las metas de los incentivos de compensación.
- Trabaje con el comité de compensación para entender las implicaciones de la estructura de incentivos, incluyendo su impacto en la retención del empleado y los potenciales incrementos en el riesgo de fraude.
- Incremente la atención puesta en la compensación de funcionarios y directores, incluyendo el uso apropiado de activos corporativos.



Sección Dos

# Elementos esenciales del comité de auditoría

Reglamento del comité de auditoría

Independencia y calificaciones de los miembros del comité de auditoría

Educación y experticia financiera

## Sección Dos

# Elementos esenciales del comité de auditoría

Periódicamente, los comités de auditoría deben revisar su composición y membresía para confirmar que abarcan el conocimiento y la experiencia que se necesitan para ser efectivos. Además de conocimiento de la industria, los miembros del comité deben tener un buen conocimiento de los problemas de información financiera y contabilidad, tales como reconocimiento de ingresos ordinarios, pensiones y otros beneficios posteriores al empleo, instrumentos financieros, otras políticas de contabilidad críticas, y control interno sobre la información financiera.

### Reglamento del comité de auditoría

“Usted necesita ser reflexivo acerca del reglamento. No deje que su revisión sea una actividad superficial. Si el comité está haciendo cosas fuera del reglamento, actualícelo de acuerdo con ello.”

Presidente comité de auditoría  
Compañía de Fortune 500

Se recomienda la revisión anual del reglamento para todos los comités de auditoría y es requerida para las entidades registradas en NASDAQ. Las actualizaciones pueden ser necesarias como resultado de:

- Cambios en los requerimientos regulatorios o legales, incluyendo nuevos requerimientos de revelación dentro del ámbito del comité.
- Delegación que la junta haga de nuevas responsabilidades al comité de auditoría o re-asignación de ciertas responsabilidades que no sean requeridas del comité de auditoría por ley o regulación.
- Cambios en los estatutos de la compañía que afecten la composición del comité o cómo se designan los miembros.
- Identificación de prácticas que el comité desea incluir entre sus responsabilidades.

Las reglas de la SEC requieren que las compañías públicas revelen en sus declaraciones proxy si la junta ha adoptado un reglamento escrito para el comité de auditoría y, si es así, revele dónde está disponible una copia del reglamento en el sitio web de la compañía y proporcione la dirección web de la compañía.

Para ayudar a ejecutar su rol de una manera oportuna y eficiente, el comité de auditoría debe considerar usar las responsabilidades que se esbozan en el reglamento a fin de desarrollar el calendario anual y las agendas de las reuniones. Además de abordar las responsabilidades prescritas por regulación, el reglamento debe considerar las responsabilidades recurrentes del comité así como también su responsabilidad por las transacciones importantes y los eventos inusuales. El reglamento también debe permitir que el comité se reúna fuera del calendario oficial cuando sea necesario. Concurrente con la revisión del reglamento, el comité puede examinar su calendario de actividades y considerar modificaciones basadas en los cambios al reglamento. El comité también puede reconsiderar la frecuencia y la oportunidad de las actividades que están en el calendario.

Cuando se actualicen el reglamento y el calendario, puede ser útil consultar con la administración, los auditores internos, y el auditor independiente. Cuando sea apropiado, el comité también debe buscar asesoría legal en la revisión del reglamento y el calendario.

### Herramientas y recursos



Con base en observaciones de compañías seleccionadas y los requerimientos de la SEC, NYSE y NASDAQ, Deloitte desarrolló una plantilla para el reglamento del comité de auditoría. La plantilla, que está localizada en el [Apéndice A](#), puede ser usar con la herramienta de planeación del calendario contenida en el [Apéndice B](#).

## Requerimientos del reglamento del comité de auditoría

Tanto NYSE como NASDAQ esbozan requerimientos mínimos para el contenido del reglamento del comité de auditoría. Para más detalle sobre esas responsabilidades, refiérase a la plantilla de reglamento contenida en el [Apéndice A](#).

### NYSE

La NYSE requiere que el reglamento del comité de auditoría incluya la vigilancia de:

- La integridad de los estados financieros de la compañía
- El cumplimiento de la compañía con los requerimientos legales y regulatorios
- Las calificaciones y la independencia del auditor independiente
- El desempeño del auditor independiente de la compañía y de la función de auditoría interna.

Además, los reglamentos de las compañías registradas en NYSE tienen que establecer la responsabilidad del comité de auditoría para discutir las políticas con relación a la valoración y administración del riesgo; la discusión de los boletines de prensa sobre las ganancias de la compañía y la información proporcionada a analistas y agencias calificadoras; reunión en sesiones privadas con la administración, el auditor interno, y el auditor independiente; valoración anual del desempeño del comité de auditoría; cumplimiento con la Sección 10A de la Securities Exchange Act of 1934; y otras varias responsabilidades especificadas por los estándares de registro de NYSE.

### NASDAQ

NASDAQ requiere una revisión y valoración anual de lo adecuado del reglamento escrito formal. El reglamento debe incluir el propósito del comité respecto de la vigilancia de los procesos de contabilidad e información financiera de la compañía y de las auditorías de sus estados financieros. El reglamento también debe abordar el alcance de sus responsabilidades y cómo el comité lleva a cabo sus responsabilidades, incluyendo estructura, procesos, y requerimientos de membresía. Las responsabilidades incluidas en el reglamento tienen que incluir:

- Obtener, del auditor independiente, una declaración escrita que delinee todas las relaciones entre el auditor y la compañía, consistente con la Regla 3526 de Ética e Independencia de la PCAOB.
- Comunicación con el auditor independiente con relación a cualesquiera relaciones o servicios que puedan afectar la objetividad e independencia del auditor.
- Vigilancia de la independencia del auditor.



## Independencia y calificaciones de los miembros del comité de auditoría

La independencia de los miembros de la junta y del comité de auditoría debe ser mantenida continuamente y revisada al menos anualmente y más a menudo cuando sea necesario. Las compañías registradas deben tener en funcionamiento políticas para facilitar la identificación oportuna de las relaciones cambiantes o de las circunstancias que puedan afectar la independencia de los miembros del comité de auditoría. Muchas compañías requieren que los directores completen un cuestionario de independencia cuando sean designados para la junta y anualmente y que notifiquen a la compañía cualesquiera cambios que puedan afectar la independencia. Para los miembros del comité de auditoría, esos cuestionarios deben ser personalizados para reflejar los criterios de independencia ya sea de NYSE o de NASDAQ. En la valoración de la independencia de los directores las compañías pueden querer involucrar al asesor legal.

**Requerimientos de la SEC.** La SEC requiere que los miembros del comité de auditoría de las compañías registradas sean independientes y establece los criterios para la independencia. Los estándares de registro de NYSE y de NASDAQ también esbozan los criterios para la independencia del director.

La Sección 10A de la Securities Exchange Act of 1934 especifica los criterios generales para la independencia. Según esos criterios, diferente a su capacidad como miembro del comité de auditoría, la junta, u otro comité de la junta, el miembro del comité de auditoría no puede:

- Aceptar cualesquiera honorarios de consultoría, asesoría, u otros de carácter compensatorio provenientes del emisor o de cualquier subsidiaria.
- Estar afiliado con el emisor o cualquier subsidiaria.

La regla de la SEC prohíbe cualquier compensación diferente a la aceptada como miembro de junta o comité, sea que sea recibida directa o indirectamente. La compensación prohibida incluye, pero no está limitada a, compensación por servicios prestados por una firma de abogados, firma de contaduría, firma de consultoría, banca de inversión, o entidad similar en la cual el miembro del comité de auditoría sea socio, director ejecutivo, o equivalente. La prohibición de la SEC no cubre los pagos hechos por la compañía en el curso ordinario de los negocios por servicios diferentes a legal, contaduría, consultoría, banca de inversión, o servicios de asesoría financiera. La compensación indirecta prohibida incluye pagos a esposas, hijos o hijastros menores, e hijos o hijastros adultos que compartan la casa con el miembro del comité de auditoría.

La regla de la SEC también incluye la definición de "afiliado" para el propósito de la determinación de la independencia. Un afiliado es la "persona que directa, o indirectamente a través de uno o más intermediarios, controla o es controlada por o está bajo control común con la persona [o entidad] especificada." La regla también establece que los siguientes son considerados afiliados: cualquier persona que sea director ejecutivo, tanto un director y un empleado, socio general, o miembro de la administración de un afiliado.

La definición de “control” es consistente con la definición contenida en la 1834 Exchange Act, tal y como fue enmendada: “La posesión, directa o indirecta, del poder para dirigir o causar la dirección de la administración y las políticas de una persona [o entidad], sea mediante la propiedad de los valores con derecho a voto, por contrato, u otra manera.” La regla de la SEC incluye un puerto seguro para la persona que no es el director ejecutivo de la entidad y que no tiene al menos el 10 por ciento de las acciones de la entidad. Tal persona no sería considerada que tiene el control de la entidad.

Además, la regla de la SEC incluye excepciones para ciertas relaciones de la junta que se sobreponen, entidades públicas registradas iniciales, compañías de inversión, y entidades registradas extranjeras. Con relación a las relaciones de la junta que se sobreponen, el miembro del comité de auditoría puede hacer parte de la junta de una compañía registrada y de la de cualquier afiliado si el miembro de otra manera satisface los requerimientos de independencia de cada entidad.

Los estándares de registro de NYSE y de NASDAQ incorporan los requerimientos de independencia de la SEC. Ambos también definen sus propios requerimientos para la independencia del director.

#### **Requerimientos de revelación de la calificación del director.**

La SEC requiere revelaciones proxy acerca de los antecedentes de los directores y de los nominados. La revelación debe incluir información acerca de la experiencia, calificaciones, y atributos considerados en el proceso de nominación y las razones por las cuales los individuos hacen parte de la junta de la compañía. Las revelaciones en relación con las calificaciones individuales del comité de la junta no son requeridas, pero las compañías pueden considerar incluir las calificaciones del miembro tal y como se discutió durante el proceso de selección del comité como parte de la revelación general de la calificación de la junta.

## Consideraciones de independencia

### NYSE – No es independiente si:

- El director es un empleado, o un miembro de la familia inmediata es el director ejecutivo, de la compañía registrada o lo fue durante los últimos tres años.
- El director o un miembro de la familia inmediata recibió más de \$100,000 en compensación directa de la compañía listada en cualquier período de 12 meses durante los últimos tres años, excepto por honorarios de director y otros pagos permitidos.
- El director o un miembro de la familia inmediata es un socio actual del auditor interno o independiente de la compañía; el director es un empleado actual de tal firma; el director tiene un miembro de la familia inmediata que es empleado actual de tal firma y personalmente trabaja en la auditoría de la compañía; o el director o un miembro de la familia inmediata fue, durante los tres años anteriores (pero ya no es), un socio o empleado de tal firma y personalmente trabajó en la auditoría de la compañía durante ese tiempo.
- El director es un empleado actual, o un miembro de la familia inmediata es el actual director ejecutivo, de otra compañía que hace pagos a, o recibió pagos de, la compañía registrada por propiedad o servicios en una cantidad que, en cualquiera de los anteriores tres años fiscales, fue en el exceso del mayor de \$1 millón o el dos por ciento de los ingresos ordinarios brutos consolidados de la otra compañía.

### NASDAQ – No es independiente si:

- El director es un empleado, o un miembro de la familia es un director ejecutivo, de la compañía registrada o lo fue durante los anteriores tres años.
- El director o un miembro de la familia aceptó pagos de compensación en exceso de \$120,000 de la compañía listada en cualquier período de 12 meses durante los últimos tres años, excepto por honorarios de director y otros pagos permitidos.
- El director o un miembro de la familia es socio actual del auditor independiente de la compañía registrada o fue socio o empleado del auditor independiente de la compañía registrada que trabajó en la auditoría de la compañía durante los anteriores tres años.
- El director o un miembro de la familia, es un socio, accionista controlante, o director ejecutivo de otra organización que recibió de, o hizo pagos a, la compañía registrada por propiedad o servicios en una cantidad en exceso del mayor del 5 por ciento de los ingresos ordinarios brutos del recipiente o \$200,000, o lo hizo durante los anteriores tres años (con ciertas excepciones limitadas).

## Educación y experticia financiera

En la designación del experto financiero del comité de auditoría [ACFE = audit committee financial expert], la junta de directores debe acatar los requerimientos de la SEC, NYSE, y NASDAQ.

**Requerimientos de la SEC.** La SEC requiere que el emisor revele si al menos un ACFE sirve en el comité de auditoría. La SEC define al ACFE como el individuo que la junta determina posee todos los atributos siguientes:

1. Entendimiento de los estados financieros y de los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA)
2. Capacidad para valorar la aplicación general de los PCGA en vinculación con la contabilidad para estimados, causaciones, y reservas
3. Experiencia en preparar, auditar, analizar, o evaluar estados financieros que presenten una profundidad y un nivel de complejidad de los problemas de contabilidad generalmente comparables con los que razonablemente se pueda esperar sean planteados por los estados financieros del emisor, o experiencia en supervisar de manera activa a quienes participan en tales actividades.
4. Entendimiento del control interno sobre la información financiera
5. Entendimiento de las funciones del comité de auditoría.

La regla señala que los atributos pueden ser requeridos por:

- Educación y experiencia como director financiero principal, director de contabilidad principal, contralor, contador público, o auditor, o experiencia en posiciones que impliquen funciones similares.
- Experiencia en supervisar de manera activa al director financiero principal, director de contabilidad principal, contralor, contador público, auditor, o alguien que realice funciones similares.
- Experiencia en vigilar o valorar el desempeño de compañías o contadores públicos con relación a la preparación, auditoría, o evaluación de estados financieros.
- Otra experiencia relevante.

Esos criterios le permiten al director ejecutivo jefe que “supervisó de manera activa” los individuos especificados que califique como un ACFE si posee los cinco atributos necesarios.

La revelación de si al menos un miembro del comité de auditoría es un ACFE es requerida en el reporte anual registrado en las Formas 10-K, 10-KSB, 20-F, o 40-F y, si el comité no tiene tal experto, por qué no. La regla de la SEC también requiere la revelación del nombre del ACFE y si ese individuo es independiente de la administración. Está a discreción de la compañía revelar si más de un miembro satisface los criterios.

La regla de la SEC establece que la designación como el ACFE no implica que el individuo es un experto para cualquier propósito según la Exchange Act o de otro modo. Además, no eleva los deberes, obligaciones, o responsabilidades de ese miembro ni reduce las de los otros miembros de la junta y del comité de auditoría.

**Requerimientos de NYSE.** La NYSE requiere que todos los miembros del comité de auditoría sean “financieramente educados” tal y como es interpretado por el juicio de negocios de la junta de la compañía, o que se vuelva financieramente educado dentro de un período razonable luego de haber sido designado para el comité.

Además, al menos un miembro tiene que tener “experticia en contabilidad o relacionada con administración financiera,” de nuevo según sea interpretado por la junta. Si bien los estándares de registro de la NYSE no requieren que el comité de auditoría incluya una persona que satisfaga la definición de un ACFE de la SEC, la persona así designada dará satisfacción a la experticia en contabilidad o relacionada con administración financiera requerida por la NYSE.

**Requerimientos de NASDAQ.** Los estándares de registro de NASDAQ requieren que todos los miembros del comité de auditoría sean capaces de leer y entender los estados financieros en el momento de su designación para el comité. NASDAQ también requiere que al menos un miembro del comité de auditoría sea “financieramente sofisticado.” La sofisticación

## Recomendaciones de educación financiera para el comité de auditoría



- La auto-evaluación debe ser exhaustiva, no solamente un ejercicio de cumplimiento, y debe ser repetida periódicamente.
- Los miembros deben entender los problemas de auditoría, contabilidad, e información financiera relevantes para la compañía y la manera como la administración y el auditor independiente los abordan.
- Los comités deben anticipar y entender cómo los desarrollos pendientes de la información financiera y regulatorios pueden afectar la compañía, y particularmente sus necesidades de talento.
- Los miembros deben centrarse en la composición del comité, incluyendo independencia, experticia financiera, administración del riesgo, experiencia amplia de negocios o liderazgo, y planeación de la sucesión.



financiera puede ser obtenida mediante experiencia de empleo en finanzas o contabilidad, certificación profesional en contaduría, o cualquier experiencia comparable, incluyendo empleo actual o pasado como director ejecutivo jefe, director financiero jefe, u otro director senior con responsabilidad por vigilancia financiera. Al igual que NYSE, NASDAQ no requiere un ACFE en el comité de auditoría, pero si la junta determina que un individuo es un ACFE, ese individuo también se considera financieramente sofisticado. La junta de directores también debe considerar los cinco atributos de la SEC y los métodos prescritos para la adquisición de esta experticia. Luego de buscar la asesoría legal apropiada, la junta debe decidir si al menos un miembro es un ACFE. Muchas compañías tienen múltiples ACFE. Al hacer esta determinación, la junta de directores puede hacer que los miembros del comité de auditoría completen un cuestionario o usen el [árbol de decisión del American Institute of Certified Public Accountants](#) para evaluar si un individuo satisface los criterios.

Si bien no se espera que los ACFE pierdan esa experticia, es importante que los miembros del comité de auditoría inviertan el tiempo que se necesite para entender los últimos desarrollos en los estándares de información financiera y de auditoría. Muchas juntas tienen un proceso para reconfirmar la educación financiera de los miembros de su comité de auditoría y periódicamente revisan la designación del ACFE. También es importante que la junta y el comité de auditoría consideren la planeación de la sucesión, con énfasis puesto en la necesidad de miembros con experiencia financiera. Para una discusión de las prácticas comunes relacionadas con la educación general de la junta y el entrenamiento en educación financiera refiérase a la sección de educación de la junta.

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere



- ¿Los comités de auditoría periódicamente valoran la educación financiera de sus miembros?
- ¿Son necesarias modificaciones al plan de educación del comité?
- ¿Los programas de entrenamiento y educación del comité de auditoría están diseñados para mantener la educación financiera?

## Herramientas y recursos



Refiérase a la [sección Comité de Auditoría](#) en el [sitio web del Center for Corporate Governance](#).



Sección Tres

# Responsabilidades clave

Vigilancia de la información financiera

Fraude y control interno sobre la información financiera

Revisión de los boletines de prensa sobre ganancias y uso de medidas financieras que no son US-GAAP

Interacción con los auditores internos

Valoración y vigilancia del riesgo

Código de ética

Procedimientos para línea de ayuda / línea directa para el cumplimiento

## Responsabilidades clave

### Vigilancia de la información financiera

Para vigilar de manera efectiva la información financiera, el comité de auditoría debe estar familiarizado con los procesos y controles que la administración haya establecido y entender si fueron diseñados de manera efectiva. Lo que sigue es un resumen de los requerimientos relacionados de NYSE y de SEC.

**Requerimientos de NYSE.** Los estándares de registro de NYSE requieren que el comité de auditoría revise los problemas principales en relación con los principios de contabilidad y la presentación de los estados financieros. Ello incluye cualesquiera cambios importantes en la selección o aplicación que la compañía haga de los principios de contabilidad, lo adecuado de los controles internos, y cualesquiera pasos especiales de auditoría adoptados en respuesta a lo que NYSE denomina “deficiencias materiales de control interno.” Esas discusiones con la administración pueden ser realizadas durante la revisión de los estados financieros trimestrales a ser registrados en la SEC.

El comité de auditoría también está requerido para revisar los análisis que la administración haga de los problemas importantes en la información financiera y los juicios hechos en la preparación de los estados financieros, incluyendo los efectos de los métodos alternativos de los PCGA. Esta discusión puede ser tenida durante la revisión de los estados financieros trimestrales.

Adicionalmente, el comité de auditoría debe revisar el efecto que en los estados financieros tienen las iniciativas regulatorias y de contabilidad, así como las estructuras fuera de balance. La administración y el comité de auditoría deben discutir las materias técnicas y regulatorias pendientes que podrían afectar los estados financieros. El comité de auditoría debe estar actualizado sobre los planes de la administración para implementar las nuevas guías técnicas o regulatorias. La revisión de las estructuras fuera de balance

debe ser un elemento recurrente en la agenda, y puede hacerse como parte de la revisión que el comité hace de la discusión y el análisis de la administración en los reportes anual y trimestral. La frecuencia dependerá de las operaciones de la compañía y la inclinación a usar esas estructuras. El comité de auditoría debe considerar revisar las estructuras fuera de balance, o al menos las que sean materiales, antes que sean ejecutadas.

**Requerimientos de la SEC.** Las discusiones en relación con los controles internos y los pasos especiales de auditoría para abordar las deficiencias importantes también pueden ser guiadas por los requerimientos de certificación de la SEC para el director ejecutivo principal y el director financiero principal contenidos en el Ítem 307 de la Regulación S-K.

El comité de auditoría puede considerar hacer que la administración identifique los problemas recurrentes relacionados con la información financiera, incluyendo las políticas, los estimados, y los juicios de contabilidad importantes. Un análisis estándar trimestral puede ser útil para esas reuniones, y la administración debe ajustar el análisis para incluir los elementos nuevos o inusuales que surjan durante el trimestre. Dado que la Regulación S-X, Regla 2-07 requiere que el auditor independiente discuta los efectos que los métodos alternativos de los PCGA tengan en los estados financieros, la información presentada por la administración debe ser corroborada por el auditor independiente.

**Revisión de relaciones con partes relacionadas.** Los estándares de registro de NASDAQ y de NYSE contemplan que el comité de auditoría de la compañía registrada, u otro cuerpo independiente de la junta, revisen todas las transacciones con partes relacionadas.

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere



Las siguientes preguntas pueden ser útiles para que el comité de auditoría valore su proceso para cumplir su responsabilidad por la aprobación de las transacciones con partes relacionadas:

- ¿Qué procesos seguirá el comité en la revisión y aprobación de las transacciones con partes relacionadas? ¿El proceso está documentado?
- ¿Se solicitarán reuniones especiales cuando surjan potenciales transacciones?
- ¿Qué información el comité necesitará para hacer un juicio informado acerca del carácter apropiado de una transacción?
- ¿Quién será responsable por la presentación de esta información?

Para cada transacción que se traiga para aprobación, el comité puede considerar responder:

- ¿Cuáles son las razones de negocio para la transacción? ¿Esas razones están en línea con la estrategia general y los objetivos de la compañía?
- ¿Qué personal interno podría beneficiarse de la transacción y de qué manera?
- ¿Qué impacto tendrá la transacción en los estados financieros?
- ¿Se necesitan asesores externos para ayudar a entender las implicaciones de la transacción?

## Orientación relevante de la PCAOB



En octubre de 2014 la SEC aprobó la regla propuesta por la PCAOB para adoptar el Auditing Standard No. 18, *Related Party Transactions, Significant Unusual Transactions, and Financial Arrangements with Executive Officers* [Estándar de Auditoría No. 18, *Transacciones con partes relacionadas, transacciones inusuales importantes, y acuerdos financieros con funcionarios ejecutivos*]. El estándar fortalece los requerimientos de desempeño del auditor para identificar, valorar, y responder a los riesgos de declaración equivocada material asociados con las relaciones y transacciones de la compañía con sus partes relacionadas. Requiere que el auditor discuta las transacciones con partes relacionadas, las transacciones inusuales importantes, y otras enmiendas con el comité apropiado de la junta, y asegure que las transacciones son autorizadas y aprobadas de la manera apropiada.

## Fraude y control interno sobre la información financiera

Junto con la vigilancia del riesgo, el comité de auditoría debe determinar que la compañía tenga en funcionamiento programas y políticas para prevenir e identificar el fraude. Debe trabajar con la administración para vigilar el establecimiento de controles y programas anti-fraude que sean apropiados y dar los pasos necesarios cuando se detecte fraude. El comité de auditoría también debe estar satisfecho con que la organización haya implementado un programa apropiado de ética y cumplimiento y haya establecido una línea directa para reclamos. Para más información vea adelante en el documento las secciones **Código de ética** y **Procedimientos para línea de ayuda / línea directa para el cumplimiento**.

Los miembros del comité de auditoría deben ser conscientes de tres áreas principales de fraude:

- Fraude del estado financiero, que incluye declaraciones equivocadas intencionales en u omisiones de los estados financieros.
- Uso indebido de activos, que puede incluir falsificación de cheques, robo de dinero, robo de inventario, fraude con nómina, o robo de servicios.
- Corrupción, que puede incluir esquemas tales como sobornos, empresas fantasmas, sobornos para influir en quienes toman las decisiones, o manipulación de contratos.

Si bien el comité de auditoría debe estar interesado en todos los tres tipos de fraude, el fraude del estado financiero debe ser su centro primario de atención. Si bien este tipo de fraude ocurre con menos frecuencia, a menudo es el más costoso.

Una manera como el comité de auditoría puede ayudar a vigilar la prevención y detección del fraude del estado financiero es mediante el monitoreo de la valoración que la administración hace del control interno sobre la información financiera (CIIF). Para vigilar de manera exitosa al CIIF, el comité de auditoría tiene que estar familiarizado con los procesos y controles que la administración tiene en funcionamiento y entender si fueron diseñados

de manera efectiva. El comité de auditoría debe trabajar con la administración, los auditores internos, y el auditor independiente para obtener el conocimiento que se necesita para proporcionar la vigilancia apropiada.

El comité de auditoría también debe tener conciencia de la U.S. Foreign Corrupt Practices Act [Ley de prácticas corruptas en el extranjero, de los EEUU.] y otras leyes anti-corrupción que puedan ser aplicables (e.g., la U.K. Bribery Act of 2010). El comité debe entender las responsabilidades de la compañía en relación con esas leyes anti-corrupción, así como también las políticas y prácticas en funcionamiento en relación con el cumplimiento. El comité de auditoría también puede pedirle a la administración dónde están las áreas de riesgos más altos de infracción y qué planes tiene la compañía en caso de que ocurra una violación. El comité debe ser consciente de cualesquiera violaciones actuales, incluyendo la respuesta de la administración.

**Estructura 2013 de COSO.** En mayo 14, 2013, el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) emitió su 2013 Internal Control — Integrated Framework actualizada [Control interno – Estructura conceptual integrada, actualizada 2013]. Según la orientación que COSO dio para la transición, a partir de diciembre 15, 2014, la estructura conceptual de COSO 2013 reemplaza la estructura conceptual de COSO original de 1992.

La estructura conceptual de COSO 2013 proporciona una estructura más formal para el diseño y evaluación de la efectividad del control interno. La estructura actualizada enfatiza el rol de la junta de directores – y, por delegación o regulación, el rol del comité de auditoría – en la vigilancia del control interno, el cual continúa siendo un aspecto esencial del gobierno efectivo. En particular, la estructura destaca:

- El rol de la junta en el ambiente de control, incluyendo aclaración de las expectativas por integridad y ética, conflictos de interés, adherencia a códigos de conducta, y otras materias.

- La valoración que la junta hace del riesgo de que la administración eluda el control interno y la consideración cuidadosa de la posibilidad de que la administración pueda eludir tales controles.
- El establecimiento y mantenimiento de líneas de comunicación abiertas entre la administración y la junta y el suministro de líneas separadas de comunicación, tales como líneas directas para denuncias anónimas.

Refiérase al **Apéndice A** para detalles adicionales en relación con los nuevos requerimientos. Además, para más información en relación con las consideraciones para los comités de auditoría en la vigilancia de la implementación de la estructura conceptual 2013 de COSO, refiérase a los **Heads Up: Challenges and Leading Practices of Implementing COSO's Internal Control—Integrated Framework**, de septiembre 5, 2014, y **Audit Committee Brief: The 2013 COSO Framework and the Audit Committee**, de marzo 2014, de Deloitte.

## Herramientas y recursos



Las secciones **Antifraud Programs and Controls y Internal Control over Financial Reporting** del sitio web del **Center for Corporate Governance** proporcionan recursos para ayudarles a los miembros de la junta y del comité de auditoría. Adicionalmente, la Anti-Fraud Collaboration publicó un reporte titulado ***The Fraud-Resistant Organization*** que identifica tres temas centrales críticos para disuadir y detectar el fraude. Anti-Fraud Collaboration está integrada por el Center for Audit Quality, el Institute of Internal Auditors, Financial Executives International, y la National Association of Corporate Directors.

## Revisión de los boletines de prensa sobre ganancias y uso de medidas financieras que no son US-GAAP

El comité de auditoría debe considerar cómo vigilará los boletines de prensa sobre las ganancias, así como la información financiera y la orientación que sobre las ganancias se proporciona a analistas y agencias calificadoras. Es común que el comité de auditoría en pleno revise cada boletín de prensa sobre las ganancias.

El comité de auditoría debe confirmar que ha sido completada la revisión legal apropiada para verificar la exactitud y completitud de las revelaciones, incluyendo cualquier obligación para reportar sobre las tendencias. Esta revisión legal también debe considerar el cumplimiento con las políticas de la compañía sobre los estados prospectivos y la completitud de cualesquiera limitaciones de responsabilidad relacionadas.

El comité debe considerar las reglas de la SEC en relación con el uso, en la Regulación G y en el ítem 10(e) de la Regulación S-K, de medidas financieras que no sean PCGA.

Según la Regulación G, la revelación de cualquier información material que contenga medidas financieras que no sean PCGA tiene que incluir las medidas financieras PCGA más directamente comparables, así como también una conciliación de las dos.

Los estándares de registro de NYSE requieren que el reglamento del comité de auditoría aborde la responsabilidad del comité para discutir los boletines de prensa sobre las ganancias, así como la información financiera y la orientación proporcionada a analistas y agencias calificadoras. El comentario a los estándares de registro señala que esta discusión puede ser en términos generales, y el comité de auditoría puede discutir el tipo de información revelada y el tipo de presentación realizada. El comentario también señala que la discusión debe prestar particular atención a cualquier información que no sea PCGA, ya sea en pro-forma o ajustada. Además, la SEC requiere que las entidades registradas preparen los boletines sobre las ganancias o anuncios similares en la Forma 8-K.

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere



El comité de auditoría debe discutir, con la administración, la orientación sobre las ganancias proporcionada a analistas y agencias calificadoras. Las preguntas a considerar incluyen:

- ¿Cuándo la administración evaluó por última vez su enfoque para proporcionar la orientación sobre las ganancias? ¿Se requiere un cambio en el enfoque como resultado del actual entorno económico u otras circunstancias que enfrente la compañía?
- ¿Cómo las presiones para satisfacer expectativas en el corto plazo pueden influir en la calidad de los resultados financieros reportados de la compañía? ¿Cómo influyen en el comportamiento de la administración?
- ¿Qué prácticas siguen los competidores de la compañía en relación con la orientación sobre las ganancias y otra información prospectiva?
- ¿Cuáles son las razones de la administración para proporcionar o no metas de GPA y otros tipos de información prospectiva?
- ¿Qué confianza tiene la administración en su capacidad para proyectar de manera exacta las ganancias? ¿La revelación de un rango de estimados de las ganancias es preferible a una meta específica? ¿La franja de tiempo para la cual se proporcionan los estimados debe ser modificada o se necesitan actualizaciones más frecuentes?
- ¿Cuáles son los orientadores del valor de largo plazo de la compañía? ¿Cuál es la información cuantitativa y cualitativa específica – sea de naturaleza financiera o no-financiera – que de mejor manera refleja esos orientadores? ¿Esta información es proporcionada a inversionistas y analistas sobre una base prospectiva?
- ¿La administración ha considerado buscar input directamente de los accionistas en relación con los tipos de información prospectiva que ellos encuentran significativa?
- ¿Las circunstancias actuales requieren revisión mejorada que el comité de auditoría haga de los estimados de las ganancias y otra información prospectiva antes que sea hecha pública? ¿Si la compañía cambia su enfoque para el suministro de la orientación sobre las ganancias y la información prospectiva, debe el comité de auditoría modificar sus prácticas para la revisión de esa información?

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere



El comité de auditoría debe hacerle a la administración preguntas sobre el uso de medidas financieras que no sean PCGA y pro-forma en los boletines sobre las ganancias, registros SEC, y otros boletines públicos. Las preguntas pueden incluir:

- ¿La administración tiene una política para determinar las medidas financieras que no son PCGA o las medidas financieras pro forma?
- ¿Qué medidas financieras que no son PCGA y qué medidas financieras pro forma son usadas?
- ¿La administración tiene controles internos efectivos sobre el desarrollo de las medidas que no son PCGA?
- ¿Por qué se usan medidas financieras que no son PCGA y medidas financieras pro forma?
- ¿La administración considera que la medida que no es PCGA proporciona información útil para los inversionistas?
- ¿Las medidas que no son PCGA y las medidas pro forma son consistentes con las usadas por pares en la industria?
- ¿Todas las medidas financieras que no son PCGA son conciliadas con las medidas PCGA apropiadas?
- ¿Las medidas financieras PCGA son al menos tan destacadas como las medidas financieras que no son PCGA?
- ¿Cuál es la diferencia en las ganancias por acción según las medidas financieras que son PCGA y las medidas financieras que no son PCGA?
- ¿La compañía dio satisfacción, a las expectativas que los analistas tienen por las ganancias por acción, usando medidas financieras que no son PCGA o medidas financieras pro forma pero no usando medidas financieras PCGA?
- ¿Si la compañía recibió una carta comentario de la SEC en relación con las medidas financieras que no son PCGA, fueron retiradas?
- ¿La compañía registrará una pérdida neta cuando las medidas financieras PCGA sean usadas pero ingresos netos cuando se usen medidas financieras que no son PCGA o medidas financieras pro forma?
- ¿La administración ha incluido solo ajustes que no son PCGA que incrementan los ingresos? Si es así, ¿hay ajustes que no son PCGA que disminuirían los ingresos que deban ser resaltados para prevenir que la información financiera conduzca a engaño y proporcione un balance apropiado?
- ¿La administración puede confirmar que no han sido omitidos o tergiversados hechos materiales?
- ¿Las medidas financieras que no son PCGA o las medidas financieras pro forma cambian de período a período? Si es así, ¿esos cambios mejoran las ganancias ajustadas que no son PCGA o las ganancias ajustadas pro forma para el periodo actual?
- ¿Las medidas que no son PCGA o las medidas pro forma reveladas en los estados financieros son consistentes con las usadas por la administración durante las giras promocionales y las conferencias?



## Interacción con los auditores internos

“Cuando de manera regular hablo con el director de auditoría jefe, le hago unas pocas preguntas consistentes: ¿Qué está pasando? ¿Tiene usted las personas correctas? ¿Tiene usted suficiente personal? ¿Hay cualesquiera problemas o asuntos de contabilidad para discutir?”

Presidente de comité de auditoría

La relación efectiva entre el comité de auditoría y los auditores internos es fundamental para el éxito de la función de auditoría interna. Para los comités de auditoría es importante valorar si las prioridades de la auditoría interna están alineadas con el comité de auditoría, tales como el monitoreo de los controles críticos y la identificación y abordaje de los riesgos emergentes.

**Requerimientos de NYSE.** Los estándares de registro de NYSE requieren que los comités de auditoría vigilen la función de auditoría interna y tomen nota de esta responsabilidad en sus reglamentos. Los requerimientos específicos incluyen:

- El reglamento del comité de auditoría tiene que incluir la vigilancia de la función de auditoría interna como uno de sus propósitos.
- El reporte regular que el comité de auditoría le dirige a la junta de directores debe incluir los asuntos que implican el desempeño de la función de auditoría interna.

**Requerimientos de NASDAQ.** El comité de auditoría vigila los procesos de contabilidad e información financiera de la compañía. Observe que la vigilancia de la auditoría interna es a menudo un componente para satisfacer este requerimiento.

**Prácticas y consideraciones comunes.** Las expectativas específicas para las funciones de auditoría interna varían según la organización, pero pueden incluir:

- Monitorear de manera objetiva y reportar sobre la salud de los controles financieros, operacionales, y de cumplimiento.
- Proporcionar luces sobre la efectividad de la administración del riesgo.
- Ofrecer orientación en relación con el gobierno efectivo.
- Ser catalizador para el cambio positivo en los procesos y en los controles.
- Entregar valor al comité de auditoría, los ejecutivos, y la administración en las áreas de controles, administración del riesgo, y gobierno para ayudar en la valoración que el comité de auditoría hace de la eficacia de los programas y de los procedimientos.
- Coordinar actividades y compartir perspectivas con el auditor independiente.

En respaldo de esas expectativas, los comités de auditoría deben dar varios pasos para facilitar una relación mutuamente benéfica con los auditores internos:

- Tener reuniones privadas regulares con los auditores internos (requerido para las compañías registradas en NYSE).
- Estar disponibles cuando sean contactados por el director de auditoría jefe [CAE = chief audit executive].
- Participar regularmente en discusiones; hacer que la relación de presentación de reportes sea tanto sustantiva como comunicativa.
- Participar de manera activa en la discusión de las metas y la evaluación del desempeño del CAE; esas responsabilidades no deben ser delegadas solamente al CFO o al CEO.

- Desafiar al CAE y al departamento de auditoría interna mediante establecer expectativas altas, comunicar de manera clara esas expectativas, y hacer que el departamento sea responsable por lograrlas.
- Ver que los auditores internos tengan la estatura y el respeto apropiados y sean visiblemente respaldados por la administración principal en toda la organización.
- Entender y aprobar el plan anual de auditoría interna y determinar si el CAE tiene recursos suficientes para ejecutarlo.
- Respalda al CAE, proporcionando la orientación y la asistencia que se necesitan cuando reporte potenciales errores de la administración.

Mediante la comunicación efectiva, el comité de auditoría puede ayudar a que el CAE entienda plenamente y logre lo que se espera. Varias preguntas ayudan a valorar la capacidad actual o prospectiva del CAE para desempeñarse a nivel alto:

- ¿El comité de auditoría participó en la selección del CAE?
- ¿La barra fue establecida suficientemente alta para seleccionar el calibre de candidato que se necesita?
- ¿El CAE tiene la mezcla correcta de experiencia y capacidades, incluyendo conocimiento de la industria y agudeza de negocios, para entender los riesgos de la compañía?
- ¿El CAE tiene una certificación profesional, tal como auditor interno certificado, y participa en programas relevantes de educación continuada?
- ¿La función de auditoría interna tiene un programa de mejoramiento de la calidad?

Además de esas sugerencias, una práctica líder del comité de auditoría es revisar y evaluar el estado de la valoración del riesgo a nivel de toda la empresa y la alineación entre los riesgos identificados y el plan de auditoría interna. El comité de auditoría debe evaluar el progreso y los resultados del plan de auditoría interna contra los planes originales y cualesquiera cambios importantes hechos subsiguientemente.

Los Standards for Professional Practice of Internal Auditing [Estándares / Normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna] de Institute of Internal Auditors (IIA) obligan que los auditores internos mantengan cierto nivel de independencia ante el trabajo que auditan. Esto significa que el auditor interno no debe tener involucramiento personal o profesional con el área que está siendo auditada y debe mantener una perspectiva imparcial en todos los compromisos. Los auditores internos deben tener acceso a los registros y al personal cuando sea necesario, y sin impedimento se les debe permitir que empleen las técnicas de investigación que sean apropiadas.

Cuando la línea directa de presentación de reportes de la función de auditoría interna es con el comité de auditoría, ello les permite a los auditores internos permanecer estructuralmente separados de la administración y mejora la objetividad. Esto también fomenta el libre flujo de la comunicación sobre los problemas y promueve la retroalimentación directa proveniente del comité de auditoría sobre el desempeño del CAE.

Hay varias formas mediante las cuales el comité de auditoría puede vigilar la función de auditoría interna. El IIA proporciona la siguiente lista de verificación de 10 puntos de consideraciones para los comités de auditoría en la vigilancia de los auditores internos:

1. El comité de auditoría se compromete en una relación abierta, transparente, con el CAE.
2. El comité de auditoría anualmente revisa y aprueba el reglamento de la auditoría interna.
3. Como resultado de las discusiones con el CAE, el comité de auditoría tiene un entendimiento claro de las fortalezas y debilidades de los sistemas de control interno y administración del riesgo de la organización.
4. Auditoría interna tiene recursos suficientes con profesionales competentes, objetivos, para llevar a cabo el plan de auditoría interna, el cual ha sido revisado y aprobado por el comité de auditoría.
5. Auditoría interna está empoderada para ser independiente mediante sus relaciones apropiadas de presentación de reportes para la administración ejecutiva y el comité de auditoría.
6. El comité de auditoría aborda con el CAE todos los problemas relacionados con la independencia y objetividad de la auditoría interna.
7. Auditoría interna está orientada a la calidad y tiene en funcionamiento un programa de aseguramiento y mejoramiento de la calidad.
8. El comité de auditoría regularmente se comunica con el CAE acerca del desempeño y mejoramiento del CAE y de la auditoría interna.
9. Los reportes de auditoría interna son de valor práctico, y las recomendaciones y/u otros mejoramientos de la auditoría son implementados de manera satisfactoria por la administración.
10. El comité de auditoría se reúne periódicamente con el CAE sin la presencia de la administración.

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere



- ¿Auditoría interna tiene una estrategia claramente articulada que es revisada periódicamente y aprobada por el comité de auditoría?
- ¿Auditoría interna tiene un conjunto claro de expectativas de desempeño que estén alineadas con las medidas de éxito del comité de auditoría, y que son medidas y reportadas al comité de auditoría?
- ¿Auditoría interna tiene un reglamento que periódicamente es revisado y aprobado por el comité de auditoría? ¿Auditoría interna opera de acuerdo con su reglamento?
- ¿El plan de auditoría interna está alineado con los riesgos primarios de la organización y con las otras actividades de aseguramiento? ¿Los procesos de valoración del riesgo que realiza auditoría interna están vinculados de la manera apropiada con las actividades de administración del riesgo de la empresa?
- ¿En la entrega del plan de auditoría interna, auditoría interna es flexible y dinámica en abordar de manera pronta los nuevos riesgos y las necesidades del comité de auditoría?
- ¿Auditoría interna organiza o realiza revisiones de pares o auto-evaluaciones de su desempeño y reporta los resultados al comité de auditoría?
- ¿Auditoría interna está apropiadamente financiada y dotada de personal?
- ¿Auditoría interna está dotada con la mezcla apropiada de profesionales para lograr sus objetivos?
- ¿Los miembros del departamento de auditoría interna participan en programas de educación continuada?
- ¿Auditoría interna es suficientemente independiente de la administración?
- ¿El CAE es respetado como un asesor del comité de auditoría y de la administración sobre los riesgos emergentes?
- ¿Auditoría interna es altamente considerada y respetada en la organización?
- ¿El nivel de aseguramiento proporcionado por auditoría interna y su interacción con otras fuentes de aseguramiento es claro y apropiado para el comité de auditoría?
- ¿Auditoría interna se reúne regularmente con el auditor independiente para discutir las valoraciones del riesgo, el alcance de los procedimientos, o las oportunidades para lograr mayores eficiencias y efectividades en los servicios de auditoría de la compañía?
- ¿Auditoría interna reporta los problemas de una manera oportuna y los aborda con la administración?
- ¿Los problemas identificados y reportados por auditoría interna son resaltados de la manera apropiada para el comité de auditoría, y el progreso de la remediación es rastreado y reportado?
- ¿Los reportes y otras comunicaciones provenientes de la auditoría interna para el comité de auditoría son de un estándar apropiado y proporcionan valor?

## Herramientas y recursos



El sitio web del [Center for Corporate Governance](#) proporciona una serie de recursos para ayudarles a los comités de auditoría a entender la función de auditoría interna y sus responsabilidades de vigilancia, incluyendo *Audit Committee Brief: Internal Audit: Moving beyond Sarbanes-Oxley Compliance*, de septiembre/octubre de 2014.

*The Audit Committee: Purpose, Process, Professionalism*, del IIA, proporciona luces sobre la interacción del comité de auditoría con la función de auditoría interna y una lista de preguntas para que los comités de auditoría las consideren.

## Valoración y vigilancia del riesgo

“La administración del riesgo es una de las mayores preocupaciones para el comité de auditoría hoy, y es difícil que pongas tus brazos a su alrededor.”

Presidente comité de auditoría  
Compañía de Fortune 500

La vigilancia del riesgo ha cobrado creciente importancia para las juntas. Muchas juntas están reconsiderando la estructura del gobierno del riesgo y cuáles comités tienen la experticia para vigilar riesgos particulares.

La SEC requiere revelación en relación con el rol que la junta tiene en la vigilancia del riesgo. Los ejemplos incluyen si toda la junta participa o si la vigilancia del riesgo es ejecutada por un comité particular, y si los empleados responsables por la administración del riesgo reportan directamente a la junta. La SEC considera que la vigilancia del riesgo es una responsabilidad clave de la junta, y que esta revelación mejorará el entendimiento de inversionistas y accionistas respecto de este rol.

Los comités de auditoría son responsables por vigilar el proceso para identificar y abordar los riesgos financieros. Sin embargo, la responsabilidad por vigilar otros riesgos puede ser trasladada a otros comités de la junta que tengan la experticia apropiada; por ejemplo, los riesgos de recursos humanos y de compensación pueden ser vigilados por el comité de compensación. No obstante ello, la junta en pleno tiene la responsabilidad última por la vigilancia del riesgo y de manera regular debe discutir los riesgos más materiales de la organización.

Los estándares de registro de NYSE requieren que el comité de auditoría discuta con la administración la valoración del riesgo financiero de la compañía, así como también las políticas para la administración del riesgo financiero. El comentario aclara que si bien es responsabilidad de la administración principal valorar y administrar los riesgos de la compañía, el comité de auditoría se debe centrar en las áreas de mayor exposición al riesgo financiero y discutir las guías y políticas para abordar esas áreas.

En consecuencia, la vigilancia del riesgo financiero ha estado en la agenda de los comités de auditoría durante muchos años.

El requerimiento se relaciona de manera específica con los riesgos financieros, pero esos riesgos a menudo son consecuencia de otras fuentes de riesgo, tales como las que se revelan en las Formas 10-K y 10-Q de la compañía. Pueden incluir estrategia, operaciones, y cumplimiento con requerimientos ambientales, de salud, seguridad, legal, y regulatorios.

Deloitte ofrece seis acciones distintas que pueden ayudar a facilitar un enfoque de **gobierno inteligente frente al riesgo**:

1. Defina el rol de la junta respecto de la vigilancia del riesgo.
2. Fomente una cultura inteligente frente al riesgo.
3. Entienda y apruebe el apetito apropiado por el riesgo.
4. Ayude a la administración a incorporar en la estrategia el pensamiento estratégico frente al riesgo.
5. Valore el proceso de gobierno de la “maduración del riesgo”.
6. Asegure que la organización le revela a los *stakeholders* la historia del riesgo.

## Impacto de Dodd-Frank



La Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act [Ley Dodd-Frank de reforma a Wall Street y protección del consumidor] requiere que ciertas compañías matrices de bancos, y ciertas otras compañías financieras que no sean bancos, tengan un comité separado de riesgo que tiene que incluir al menos un experto en administración del riesgo, tal y como se define en la ley. La Federal Reserve Board [Junta de la reserva federal]emitió su aviso de propuesta de reglamentación, que requerirá que los bancos de los Estados Unidos y las compañías matrices de bancos con más de \$50 billones en activos, las que tengan más de \$10 billones en activos que se negocien públicamente, y las compañías financieras que no sean bancos, designadas como sistémicamente importantes, establezcan un comité de riesgo a nivel de la junta con un reglamento formal, escrito, aprobado por la junta de directores de la compañía.

Las compañías necesitan considerar cómo la vigilancia del riesgo es administrada, dado que la junta en pleno permanece responsable por la vigilancia del riesgo y otros comités pueden también jugar un rol importante; por ejemplo, el rol del comité de auditoría en la vigilancia de los riesgos financieros.

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere:

Cuando el comité de auditoría esté considerando la efectividad de la administración del riesgo de la empresa – el proceso de planear, organizar, liderar, y controlar las actividades para minimizar el efecto del riesgo a la baja en la organización – puede considerar hacer las siguientes preguntas:



- ¿Cuáles son las políticas y procesos de la compañía para valorar y administrar las principales exposiciones al riesgo financiero, sobre una base integrada, a nivel de toda la empresa?
- ¿La administración ha identificado los riesgos importantes, las vulnerabilidades, y los planes para abordarlos?
- ¿La compañía ha definido su apetito por el riesgo, haciéndolo con el input y la aprobación de la junta?
- ¿Qué tan capaz es la compañía de prepararse para y responder ante las principales exposiciones al riesgo financiero?
- ¿Cómo los diversos comités de la junta vigilan el riesgo? ¿Hay la coordinación y comunicación apropiadas?
- ¿La junta en pleno participa en la vigilancia del riesgo y discute los riesgos más materiales y la manera como están siendo monitoreados?
- ¿La junta considera la relación entre estrategia y riesgo?
- ¿La administración le proporciona a la junta la información que necesita para vigilar de manera efectiva el proceso de administración del riesgo?
- ¿La planeación por escenarios incluye los puntos de vista sobre el riesgo financiero tanto individuales como agregados?
- ¿Qué mecanismos usa la administración para monitorear los riesgos financieros emergentes? ¿Cuáles son los mecanismos de alarma temprana, y qué tan efectivos son? ¿Cómo, y qué tan a menudo, son calibrados?
- ¿Qué estructura la administración ha seleccionado para el programa de administración del riesgo financiero? ¿Qué criterios usó para seleccionarla?
- ¿Cuál es el rol que la tecnología tiene en el programa de administración del riesgo? ¿Cómo fue seleccionada, y cuándo fue evaluada por última vez?

## El rol potencial que el comité de auditoría tiene en la seguridad cibernética

Incluso para los líderes más expertos en tecnología es altamente desafiante mantenerse dentro del alcance y al ritmo de los desarrollos relacionados con grandes datos, medios sociales de comunicación, computación en la nube, implementaciones de TI, seguridad cibernética, y otros asuntos de tecnología. Tales desarrollos conllevan un conjunto completo de riesgos, los más serios de los cuales pueden comprometer información sensible e interrumpir de manera importante los procesos de negocio. La seguridad cibernética a menudo está en los primeros lugares de las agendas tanto de la administración como de las juntas de compañías de todos los tamaños e industrias, dado que el carácter generalizado de los problemas cibernéticos de manera creciente afecta las preocupaciones relacionadas con la información financiera y los controles internos. La vigilancia de un programa exitoso de seguridad cibernética requiere compromiso proactivo y más frecuentemente es responsabilidad de la junta de directores en pleno. En algunas organizaciones algún nivel de vigilancia puede haber sido delegado a un comité específico de riesgo o al comité de auditoría.

En las compañías donde algún nivel de responsabilidad por la seguridad cibernética ha sido delegado al comité de auditoría, el comité debe primero obtener un entendimiento claro de la vigilancia específica por la cual tiene responsabilidad. En esas organizaciones, el comité de auditoría, en su capacidad de vigilancia de las actividades de administración del riesgo financiero y de monitoreo de las políticas y procedimientos de la administración, puede tener la experticia y puede solicitársele que juegue un rol estratégico importante en el monitoreo de la preparación para y la respuesta que la administración tiene frente a las amenazas cibernéticas, la coordinación de las iniciativas y políticas relacionadas con el riesgo cibernético, y la confirmación de su eficacia. Como tal, los comités de auditoría pueden asumir el liderazgo en relación con la conciencia respecto de las tendencias de la seguridad cibernética, los desarrollos regulatorios, y las principales amenazas para la compañía. Otras responsabilidades pueden incluir el establecimiento de expectativas y *accountability* para la administración, así como también la valoración de lo adecuado de los recursos, la financiación, y el centro de atención para las actividades relacionadas con la seguridad cibernética.

Adicionalmente, para los comités de auditoría que tengan a cargo esta vigilancia, la participación en diálogo regular con el CIO y otros líderes organizacionales centrados en la tecnología puede ayudar a que el comité entienda de mejor manera dónde se debe prestar atención. El presidente del comité de auditoría puede ser un vínculo particularmente efectivo con otros grupos en hacer forzoso y comunicar las expectativas relacionadas con la seguridad y la mitigación del riesgo financiero. Si bien los asuntos de la seguridad cibernética a menudo frecuentemente están en las agendas de la junta en pleno, el comité de auditoría también puede recibir un resumen sobre los temas relacionados si el riesgo financiero potencial es importante y/o material.



### Herramientas y recursos



La sección *Risk Oversight* del sitio web del [Center for Corporate Governance](#) proporciona una serie de herramientas y recursos para ayudarles a los miembros de la junta y del comité de auditoría con la vigilancia del riesgo, tales como *Risk Committee Resource Guide for Boards* y *Risk Intelligent Governance: Lessons from State-of-the-Art Board Practices*, de Deloitte.

## Código de ética

Una cultura que acoja la importancia de la ética y el cumplimiento puede ser establecida puede ser establecida solo si los empleados, funcionarios, y directores entienden los requerimientos del código de ética.

La SEC, NYSE, u NASDAQ todas ellas requiere un código de ética o un código de conducta. Hay similitudes entre los requerimientos, pero también hay diferencias.

**Requerimientos SEC.** La SEC requiere que las entidades registradas revelen si tienen un código de ética escrito que aplique a sus directores ejecutivos principales, directores financieros principales, directores de contabilidad principales o contralores, o individuos que desempeñen funciones similares. Si no lo tienen, tienen que explicar por qué. Las compañías tienen que revelar prontamente las enmiendas a, y las exenciones de, los códigos de ética en relación con cualquiera de esas personas.

La regla de la SEC define un código de conducta como un estándar escrito que está razonablemente diseñado para disuadir el comportamiento equivocado y para promover:

- Conducta honesta y ética, incluyendo el manejo ético de los conflictos de interés actuales o aparentes en las relaciones personales y profesionales.
- Revelación plena, razonable, exacta, oportuna y comprensible en los reportes y documentos que la entidad registrada archive en la SEC y en otras comunicaciones públicas.
- Cumplimiento con leyes, reglas, y regulaciones aplicables.
- La pronta presentación de reportes internos de las violaciones a las partes identificadas en el código.
- *Accountability* por la adherencia al código.

Las compañías tienen que incluir esas revelaciones en sus reportes anuales registrados en las Formas 10-K, 10-KSB, 20-F, o 40-F. La compañía tiene que tener disponible para el público su código de ética mediante uno de los siguientes métodos:

- Archivar una copia de su código de ética en la SEC como un anexo a su reporte anual.
- Colocar el código de ética en su sitio web, provisto que la dirección del sitio web y la intención de proporcionar revelación de esta manera se establece en su reporte anual.
- Señalar en su reporte anual que proporcionará una copia de su código de ética a cualquier persona, sin costo, a solicitud.

Las entidades registradas de los Estados Unidos tienen que revelar cualesquiera cambios a, o exenciones de, el código de ética que aplique al CEO o a los directores financieros principales. La compañía que escoge proporcionar la revelación en la Forma 8-K tiene que hacerlo dentro de los cuatro días de negocio después que enmiende su código de ética o conceda una exención.

**Requerimientos NYSE.** Los estándares de registro de NYSE requieren un código de conducta que cubra no solo los funcionarios financieros principales, sino todos los empleados. De manera específica, los sitios web de las compañías registradas en NYSE tienen que revelar el código de conducta aplicable a empleados, directores y funcionarios. Las compañías pueden determinar sus propias políticas, pero el código tiene que contener los elementos que se listan abajo, solo algunos de los cuales son requeridos por la SEC. Las exenciones de los requerimientos del código para los funcionarios ejecutivos o directores tienen que ser revelados en la Forma 8-K dentro de cuatro días de negocio.

- Tratamiento de conflictos de interés.
- Prohibición de tomar ventaja de oportunidades personales que surjan mediante el uso de propiedad, información, o posición corporativa.
- Prohibición de realizar negocios que compitan con los de la compañía.
- Tratamiento de información confidencial.
- Comportamiento razonable en las interacciones con clientes, proveedores, competidores y empleados de la compañía.

- Protección y uso adecuado de los activos de la compañía.
- Cumplimiento con leyes, reglas, y regulaciones, incluyendo leyes sobre información privilegiada.
- Estímulo para reportar cualquier comportamiento ilegal o no-ético.
- Estándares y procedimientos de cumplimiento para facilitar la operación efectiva del código y para permitir la acción pronta y consistente contra la violación.
- Un requerimiento para que las exenciones del código para los funcionarios ejecutivos o directores sea concedido solo por la junta o un comité de la junta y sea revelado a los accionistas de una manera oportuna.

**Requerimientos de NASDAQ.** Los estándares de registro de NASDAQ requieren la revelación pública de un código de conducta aplicable a todos los empleados, funcionarios, y directores. Los criterios de NASDAQ para el código de conducta son consistentes con los requerimientos de la SEC.

Además, cada código de conducta tiene que proveer el cumplimiento forzoso pronto y consistente, la protección para los individuos que reporten comportamiento cuestionable, estándares claros y objetivos para el cumplimiento, y un proceso razonable para la determinación de las violaciones. Cualquier exención para funcionarios ejecutivos o directores tiene que ser hecha solo por la junta y ser revelada a los accionistas prontamente, junto con las razones para la exención. Las exenciones de los requerimientos del código para los funcionarios ejecutivos o directores tienen que ser reveladas en la Forma 8-K dentro de cuatro días de negocio (con ciertas excepciones para los emisores privados extranjeros).

Los estándares de registro tanto de NYSE como de NASDAQ permiten que las compañías tengan más de un código de conducta en la extensión en que todos los directores, funcionarios, y empleados estén cubiertos por un código.

**Prácticas y consideraciones comunes.** Tal y como es resaltado por las guías para las sentencias federales de los Estados Unidos para las organizaciones, los ejecutivos y las juntas de directores tienen responsabilidades especiales por la vigilancia y administración de los programas de ética y cumplimiento, un componente importante del cual es un código de ética o conducta robusto.

La junta y el comité de auditoría deben considerar si el comité de auditoría debe participar en este aspecto del gobierno corporativo.

Quiénes son responsables por la vigilancia de la ética y el cumplimiento deben trabajar con la administración para determinar que el código de ética o conducta de la compañía cumple con todos los requerimientos aplicables. Las compañías pueden actualizar el código en respuesta a nuevos problemas o situaciones. Cuando sea apropiado, el asesor legal debe ser consultado sobre las modificaciones al código.

Los estándares de registro de NYSE requieren que el comité de auditoría vigile el cumplimiento legal y regulatorio, de manera que en muchos casos el comité de auditoría estará involucrado en la vigilancia del código de ética.

La comunicación y el entrenamiento son críticos para fomentar una cultura ética. El código debe estar disponible para todos en la organización, quizás mediante la inclusión en el sitio intranet de la compañía y en el manual de orientación. Algunas compañías requieren que los individuos firmen una representación anual señalando que han leído y entienden los requerimientos del código.

Si un empleado se niega a firmar el código de ética, los comités deben fomentar que las compañías usen disciplina seria, incluyendo hasta la terminación. La comunicación de las acciones disciplinarias tomadas en respuesta a las violaciones del código es recomendada como un medio de reasegurar a los empleados que las violaciones están siendo manejadas de manera seria.

Los miembros de la junta o los miembros del comité que vigila el cumplimiento deben tener un entendimiento completo de la definición de exención y de los requerimientos de revelación. Los miembros responsables también deben considerar requerir que todos los miembros de la junta reconozcan que cumplirán con los requerimientos del código.

Cualquier decisión para otorgar exenciones debe ser considerada de manera cuidadosa. La compañía puede querer considerar si un requerimiento para solicitar aprobación previa para un conflicto descrito en el código obvia la necesidad de exención. Quienes son responsables por la vigilancia de la ética y el cumplimiento deben trabajar con la administración para establecer un proceso para reportar y abordar prontamente las violaciones.

## Preguntas para que el comité de auditoría las considere



En la extensión en que el comité de auditoría tenga a cargo la responsabilidad por vigilar la ética y el cumplimiento:

- ¿El comité de auditoría escucha directamente de la persona que tiene la responsabilidad por el día-a-día por las materias de ética y cumplimiento?
- ¿La estructura de gobierno de la ética y el cumplimiento (o la estructura organizacional y las líneas de presentación de reporte) proporcionan suficiente independencia para ejecutar de la mejor manera sus responsabilidades (e.g., el director jefe de ética y cumplimiento no reporta al CFO o al CAE)?
- El director de ética y cumplimiento tiene un presupuesto adecuado para talento, tecnología, y recursos para hacer un trabajo efectivo?
- ¿La compañía regular y sistemáticamente escruta las fuentes de las fallas de ética y cumplimiento y reacciona de la manera apropiada?
- ¿Cómo la administración realiza acción a partir de los reportes? ¿Hay evidencia de que los empleados estén siendo disciplinados apropiada y consistentemente?
- ¿El proceso de presentación de reportes mantiene informado al comité de auditoría sobre los asuntos de ética y cumplimiento, así como también sobre las acciones tomadas para abordarlos? ¿La ética y el cumplimiento son un elemento regular en la agenda del comité?
- ¿Qué tipo de monitoreo continuo y qué procesos de auditoría están en funcionamiento para valorar la efectividad del programa de ética y cumplimiento?

## Herramientas y recursos



La sección **Ethics and Compliance** del sitio web del **Center for Corporate Governance** ofrece información sobre el establecimiento de códigos de ética y programas robustos de ética y cumplimiento.



## Procedimientos para línea de ayuda / línea directa para el cumplimiento

Las compañías usan líneas de ayuda / líneas directas como un mecanismo para reportar el rango de problemas de ética y cumplimiento, incluyendo las potenciales violaciones del código de ética. Un proceso minucioso, independiente, y objetivo debe ser establecido por la administración y el comité de auditoría para la investigación de las denuncias. Las compañías usan varios procedimientos, pero el método más común de recibir consejos desde adentro y fuera de la organización es mediante una línea de ayuda / línea directa, por teléfono o basada en la red, administrada por un departamento interno o por un tercero.

Las regulaciones SEC y los estándares de registro del mercado de valores requieren que los comités de auditoría de las compañías registradas establezcan procedimientos para:

- Recibir, retener, y abordar las denuncias en relación con materias de contabilidad, controles internos contables, o auditoría, sean de fuentes internas o externas, así como también la presentación de reportes del rango de materias de cumplimiento, incluyendo violaciones del código de conducta.
- La presentación confidencial, anónima, de preocupaciones del empleado en relación con materias cuestionables de contabilidad o auditoría.

El comité de auditoría debe trabajar con la administración para confirmar que la compañía es consciente de las preguntas o denuncias recibidas a partir de terceros proveedores, por correo electrónico, o mediante otros vehículos de presentación de reportes. La responsabilidad por investigar las preguntas o denuncias y reportar al comité de auditoría a menudo cae en individuos de los departamentos de ética y cumplimiento, auditoría interna, legal, o administración del riesgo. Las denuncias deben ser categorizadas y analizadas por causa raíz, y al comité de auditoría se deben hacer recomendaciones sobre cómo reducir violaciones similares en el futuro.

El comité de auditoría también debe recibir un análisis regular del progreso de la solución de las denuncias. Al comité de auditoría se le deben presentar reportes periódicos de acuerdo con instrucciones permanentes. Algunas

denuncias pueden requerir comunicación inmediata dirigida al comité de auditoría, tales como las que involucran a la administración principal y cantidades importantes de dólares. El comité de auditoría debe establecer un cronograma para reportar a la junta de directores.

Es preferida una línea de ayuda / línea directa monitoreada por un tercero independiente. Sin embargo, si la línea directa es administrada internamente, los operadores deben tener entrenamiento específico sobre a dónde dirigir las preguntas o las denuncias, incluyendo las relacionadas con recursos humanos, así como también la capacidad para proporcionar cobertura 24 horas al día, 365 días al año, e incluir la opción de presentación anónima de reportes. Los empleados pueden ser informados de los canales de presentación de reportes en el código de ética, el manual del empleado, orientación de recursos humanos, y entrenamiento en ética. Las instrucciones para la presentación de preguntas o denuncias pueden ser colocadas en instalaciones de la compañía o en sitios intranet.

El sitio web público de la compañía es un vehículo natural para comunicar los procedimientos a individuos fuera de la organización. Tal y como se discute en la sección del código de ética, los estándares de registro de NYSE requieren que las compañías adopten códigos de ética y los revelen en sus sitios web. Las compañías registradas en NASDAQ también tienen que adoptar y revelar códigos de ética, y muchas han escogido colocar sus códigos en sus sitios web. La información sobre el código de ética y la línea directa para denuncias a menudo está vinculada desde la página de inicio bajo la sección denominada "Ética" o un equivalente. Los operadores de teléfono que trabajen en servicio al cliente y relaciones con el inversionista deben estar preparados para presentar preguntas sobre cómo presentar denuncias y reclamos en relación con la información financiera.

Según los programas de denuncias anónimas de la SEC, los empleados con conocimiento de fraude potencial con valores, que reporten información original al gobierno o a una organización auto-reguladora, pueden recibir un mínimo del 10 por ciento y un máximo del 30 por ciento de las sanciones monetarias si la acción que hace forzoso el cumplimiento resulta en multas de al menos \$1 millón.

Quienes presentan denuncias anónimas no están requeridos a reportar los problemas primero mediante los canales internos de la compañía; sin embargo, quienes escojan hacerlo todavía son elegibles para la recompensa si la compañía reporta el problema al gobierno o si quien presenta la denuncia anónima lo hace dentro de los 120 días siguientes a notificar a la compañía.

Es importante que el comité de auditoría trabaje con la administración y con auditoría interna para entender:

- Oportunidades para mejorar los sistemas internos de denuncias anónimas y promover mecanismos de presentación de reportes para todo el personal.
- El valor potencial de las herramientas de monitoreo de las transacciones para ayudar a identificar prontamente los potenciales problemas de fraude de valores tales como sobornos y fraude del estado financiero.

## Características comunes de los sistemas de líneas de ayuda / líneas directas para denuncias



- Operación por un tercero independiente.
- Dotado de entrevistadores entrenados más que sistemas completamente automatizados
- Un número telefónico dedicado que esté disponible en todo momento, junto con otros medios de presentación de reportes tales como fax, el sitio web de la compañía, correo electrónico, y correo regular.
- Sistemas y operadores multilingües.
- A quienes presenten denuncias se les debe permitir que puedan llamar más tarde, y se les debe dar la opción de presentar las denuncias de manera anónima.
- A quienes presenten denuncias se les debe proteger ante cualquier retaliación como resultado de la presentación del reporte.
- Deben estar en funcionamiento protocolos para permitir que las denuncias sean canalizadas al individuo apropiado, y que las denuncias que involucren a la administración principal deban ir directamente al comité de auditoría.
- Las denuncias tienen que ser manejadas de una manera confidencial y resueltas tan rápido como sea posible.
- Los procedimientos para la presentación de denuncias deben ser bien conocidos por todos los empleados, proveedores, y otras partes interesadas.

## Herramientas y recursos



Los recursos de Deloitte para abordar los problemas de ética y cumplimiento se discuten en la sección del [Código de Ética](#) de este documento así como también en las secciones [Ethics and Compliance y Antifraud Programs and Controls](#) del sitio web del [Center for Corporate Governance](#).

Sección Cuatro

# Interacción con el auditor independiente

Comunicaciones del auditor

Independencia del auditor

Revelación de honorarios

Evaluación del auditor independiente

## Interacción con el auditor independiente

Los comités de auditoría de las compañías registradas son directamente responsables por la designación, compensación, y vigilancia del auditor independiente, incluyendo la solución de cualesquiera desacuerdos con la administración. Para el comité de auditoría, la administración, los auditores internos, y el auditor independiente es óptimo que trabajen juntos en un espíritu de mutuo respeto y cooperación.

El comité de auditoría y el auditor independiente típicamente se reúnen al menos trimestralmente y participan en discusión a fondo. Las sesiones privadas con el auditor independiente son una manera para mantener la comunicación abierta e identificar las preocupaciones. Sesiones periódicas privadas son requeridas para las compañías registradas en NYSE.

El comité de auditoría debe tener un proceso para vigilar la solución que la administración dé a los problemas importantes planteados por el auditor independiente.

### Comunicaciones del auditor

“Siempre le pido al auditor independiente que me diga algo que no soy suficientemente inteligente como para preguntar. ¿A dónde se fueron los sustos? ¿Puede usted proporcionar idea y color acerca de su diálogo con la administración?”

Presidente comité de auditoría compañía de Fortune 500

Lo que sigue es un resumen de las comunicaciones requeridas por la PCAOB, la SEC, y los estándares de registro de NYSE y de NASDAQ.

**Requerimientos PCAOB.** El Auditing Standard No. 16 (AS 16), *Communications with Audit Committees* [Estándar de auditoría No. 16 (AS 16), *Comunicaciones con los comités de auditoría*], y las enmiendas a otros estándares de la PCAOB

fueron efectivos para las auditorías de la compañía pública de los períodos que comienzan después de diciembre 15, 2012.

A menos que se especifique de otra manera, el auditor debe comunicarse con el comité de auditoría, oralmente o por escrito, de una manera oportuna y antes de la emisión del reporte del auditor. Según el AS 16, el auditor está requerido a comunicarse con el comité de auditoría acerca de lo siguiente:

- Problemas importantes discutidos con la administración antes de la designación inicial o de la retención del auditor.
- El entendimiento de los términos del compromiso de auditoría – esbozado anualmente en una carta de compromiso – incluyendo el objetivo de la auditoría y las responsabilidades del auditor y de la administración.
- Si el comité de auditoría es consciente de materias relevantes para la auditoría, incluyendo, pero no limitado a, violaciones de leyes o regulaciones.
- Una vista de conjunto de la estrategia general de auditoría, oportunidad, y riesgos importantes, incluyendo (i) la naturaleza y extensión de las habilidades especializadas necesarias para realizar los procedimientos de auditoría planeados, (ii) la extensión en la cual el auditor independiente planea confiar en el trabajo realizado por la función de auditoría interna de la compañía u otros en las auditorías de los estados financieros y del control interno sobre la información financiera, (iii) los nombres, localizaciones, y responsabilidades anticipadas de cualquier firma o personal que realice trabajo de auditoría en el período actual pero no empleado por el auditor, (iv) la racionalidad del auditor para servir como auditor principal si partes importantes del trabajo son realizadas por otros, y (v) cualesquiera cambios importantes a la estrategia original o riesgos importantes y las razones para tales cambios.

- Políticas y prácticas de contabilidad importantes, incluyendo (i) selección inicial que la administración hace de, o cambios importantes en, políticas de contabilidad importantes o la aplicación de tales políticas en el período actual, y (ii) el efecto que en los estados financieros o en las revelaciones de políticas de contabilidad importantes tienen en áreas polémicas o áreas para las cuales hay carencia de orientación con carácter de autoridad o consenso, o diversidad en la práctica.
- Todas las políticas y prácticas de contabilidad críticas a ser usadas, incluyendo (i) las razones para ciertas políticas y prácticas que sean consideradas críticas, y (ii) cómo los eventos actuales y anticipados pueden afectar la determinación de si ciertas políticas y prácticas son consideradas críticas.
- Estimados de contabilidad críticos, incluyendo (i) una descripción de los procesos que la administración usó para desarrollar los estimados de contabilidad críticos, (ii) supuestos importantes de la administración usados en los estimados de contabilidad críticos que tengan un alto grado de subjetividad, (iii) cualesquiera cambios importantes que la administración hizo a los procesos usados para desarrollar estimados de contabilidad críticos o supuestos importantes, una descripción de las razones de la administración para los cambios, y los efectos que los cambios tienen en los estados financieros.
- Transacciones inusuales importantes, incluyendo (i) transacciones importantes que estén fuera del curso normal del negocio para la compañía o que de otra manera parezca sean inusuales debido a su oportunidad, tamaño, o naturaleza, y (ii) las políticas y prácticas que la administración usó para contabilizar las transacciones inusuales importantes.
- La evaluación que el auditor hace de la calidad de la información financiera de la compañía, incluyendo (i) aspectos cualitativos de las políticas y prácticas de contabilidad importantes, (ii) valoración de las políticas y prácticas de contabilidad críticas, (iii) conclusiones en relación con los estimados de contabilidad críticos, (iv) la racionalidad de negocios para las transacciones inusuales importantes, (v) presentación del estado financiero, incluyendo las revelaciones relacionadas, (vi) aplicación anticipada de la administración respecto de nuevos pronunciamientos de contabilidad que puedan tener efectos importantes en períodos futuros, y (vii) tratamientos alternativos de contabilidad.
- La responsabilidad del auditor, incluyendo cualesquiera procedimientos relacionados aplicados y los resultados de tales procedimientos según las reglas y estándares de la PCAOB cuando otra información sea presentada en documentos que contengan estados financieros auditados.
- Las materias que sean difíciles o polémicas para las cuales el auditor consultó fuera del equipo del compromiso y que el auditor razonablemente determinó que son relevantes para la vigilancia que el comité de auditoría hace del proceso de información financiera.
- Las consultas de la administración con otros contadores acerca de materias de contabilidad o auditoría cuando el auditor haya identificado una preocupación en relación con tales materias.
- Evaluación de la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha, incluyendo (i) cualesquiera condiciones y eventos que el auditor haya identificado que señalan duda importante acerca de la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha por un período razonable de tiempo, (ii) la conclusión del auditor acerca de los planes de la administración para aliviar la duda importante acerca de la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha, (iii) los efectos, si los hay, en los estados financieros y la revelación relacionada, así como también en el reporte del auditor, si permanece la duda importante acerca de la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha por un período razonable de tiempo.
- La lista de las declaraciones equivocadas no corregidas relacionadas con cuentas y revelaciones, así como también las declaraciones equivocadas corregidas (a menos que sean claramente triviales) que se relacionen con cuentas y revelaciones que puedan no haber sido detectadas excepto mediante los procedimientos de auditoría aplicados y la implicación que esas declaraciones equivocadas tienen en la información financiera de la compañía.
- Otras comunicaciones escritas materiales entre el auditor y la administración.
- Los apartarse del reporte estándar del auditor, incluyendo (i) las razones para la modificación y la redacción a ser usada cuando el auditor espere modificar la opinión, y (ii) las razones para el lenguaje o párrafo explicativo y la redacción a ser usada cuando el auditor espere incluir lenguaje explicativo o un párrafo explicativo.

- Cualesquiera desacuerdos con la administración acerca de materias, sea o no satisfactoriamente resueltas, que individualmente o en el agregado podrían ser importantes para los estados financieros de la compañía o para el auditor.
- Cualesquiera dificultades importantes encontradas durante la auditoría, incluyendo, pero no limitado a, (i) demoras importantes causadas por la administración, la no disponibilidad de personal de la compañía, o la no disposición de la administración para proporcionar la información necesaria para que el auditor aplique sus procedimientos de auditoría, (ii) un período de tiempo breve no razonable durante el cual completar la auditoría, (iii) esfuerzo extensivo inesperado requerido por el auditor para obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada, (iv) restricciones no razonables de la administración encontradas por el auditor al realizar la auditoría, y (v) no disposición de la administración para hacer o extender su valoración de la capacidad de la compañía para continuar como empresa en marcha, cuando es requerida por el auditor.
- Otras materias que surjan de la auditoría que sean importantes para la vigilancia del proceso de información financiera de la compañía, incluyendo denuncias o preocupaciones acerca de materias de contabilidad o auditoría que hayan llamado la atención del auditor durante la auditoría y los resultados de los procedimientos del auditor en relación con tales materias.
- La PCAOB Ethics and Independence Rule 3526, *Communication with Audit Committees Concerning Independence* [Regla 3526 de ética e independencia de la PCAOB, *Comunicación con los comités de auditoría en relación con la independencia del auditor*], requiere que el auditor proporcione, al menos anualmente, una declaración formal escrita que delinee todas las relaciones entre el auditor independiente y la compañía, incluyendo los individuos en roles de vigilancia de la información financiera de la compañía, que razonablemente se pueda pensar que influyan en la independencia. La compañía y el auditor deben comprometerse en un diálogo activo con relación a cualesquiera relaciones o servicios revelados que puedan afectar la objetividad y la independencia del auditor.

Los estándares de la PCAOB (incluyendo AU 380, AU 325, o AS 5, según sea aplicable) requieren que el auditor independiente comunique, por escrito, al comité de auditoría cualesquiera debilidades materiales y deficiencias importantes identificadas durante la auditoría. Además, si el auditor independiente concluye que la vigilancia que el comité de auditoría hace de la información financiera externa de la compañía y el control interno sobre la información financiera de la compañía es inefectiva, el auditor está requerido a informar a la junta de directores.

## Comunicaciones requeridas

### Comunicaciones requeridas por el AS 16

- Problemas importantes discutidos con la administración antes de la designación o retención del auditor.
- Establecimiento de un entendimiento de los términos de la auditoría.
- Obtención de información relevante para la auditoría.
- Vista de conjunto de la estrategia de auditoría, oportunidad de la auditoría, y riesgos importantes.
- Resultados de la auditoría, incluyendo:
  - Políticas y prácticas de contabilidad importantes
  - Políticas y prácticas de contabilidad críticas
  - Estimados de contabilidad críticos
  - Transacciones inusuales importantes
- Evaluación que el auditor haga de la calidad de la información financiera de la compañía.
- Otra información contenida en documentos que contienen estados financieros auditados.
- Materias difíciles o polémicas acerca de las cuales el auditor consultó.
- Consultas de la administración con otros contadores.
- Materias de empresa en marcha.
- Declaraciones equivocadas no-correctadas y correctadas.
- Comunicaciones escritas materiales.
- Apartarse del reporte estándar del auditor.
- Desacuerdos con la administración.
- Dificultades encontradas en la realización de la auditoría.
- Otras materias.

### Comunicaciones requeridas por otros estándares o reglas de la PCAOB

- Debilidades materiales y deficiencias importantes en el control interno
- Representaciones de la administración
- Fraude y actos ilegales
- Comunicaciones en relación con revisiones intermedias
- Aprobación previa de servicios
- Materias de independencia

i

**Requerimientos SEC.** La Regulation S-X, Rule 2-07, *Communication with Audit Committees* [Regulación S-X, Regla 2-07, *Comunicación con los comités de auditoría*] requiere que el auditor independiente comunique lo siguiente al comité de auditoría:

- Políticas y prácticas de contabilidad críticas usadas por el emisor.
- Tratamientos alternativos de contabilidad en los US GAAP para las políticas y prácticas de contabilidad relacionadas con elementos materiales que hayan sido discutidos con la administración durante el período corriente de auditoría, incluyendo las ramificaciones del uso de tales revelaciones y tratamientos alternativos y el tratamiento preferido por el auditor independiente.
- Comunicaciones escritas materiales entre el auditor y la administración del emisor.
- Todos los servicios de no-auditoría prestados a la entidad en una compañía de inversión compleja si el cliente de auditoría es una compañía de inversión, tal y como se define en 210.2-01(f)(14), que no fueron pre-aprobados por el comité de auditoría de la compañía de inversión registrada, en conformidad con 210.2-01(c)(7).

La SEC estableció en su publicación de la regla que espera que esas discusiones ocurran antes de archivar la Forma 10-Q o la Forma 10-K.

Las reglas de la SEC también requieren que las compañías incluyan el reporte del comité de auditoría en sus declaraciones proxy. En el reporte, el comité de auditoría tiene que establecer si ha:

- Revisado y discutido con la administración los estados financieros auditados.
- Discutido con el auditor independiente todas las materias requeridas según los estándares de auditoría aplicables.
- Revisado las revelaciones de independencia requeridas del auditor independiente.

Con base en esta revisión y discusión, el reporte también tiene que incluir una declaración de si el comité de auditoría le recomendó a la junta que los estados financieros sean incluidos en el reporte anual a ser registrado en la SEC.

**Requerimientos NYSE.** Los estándares de registro de NYSE requieren que el comité de auditoría se comunique con el auditor independiente de las siguientes formas:

- Reunirse para revisar y discutir con el auditor independiente los estados financieros auditados anuales de la compañía y los estados financieros trimestrales, incluyendo las revelaciones contenidas en la discusión y análisis de la administración.
- Periódicamente, reunirse por separado con el auditor independiente, la administración, y los auditores internos.
- Obtener anualmente una comunicación escrita formal del auditor independiente en relación con las materias de independencia y otras.
- Revisar con el auditor independiente cualesquiera problemas o dificultades de auditoría y la respuesta de la administración.
- Establecer políticas claras de contratación para empleados o anteriores empleados del auditor independiente de la compañía.

**Requerimientos NASDAQ.** Los estándares de registro de NASDAQ requieren que los comités de auditoría de las compañías registradas obtengan del auditor independiente una declaración escrita formal, consistente con la PCAOB Ethics and Independence Rule 3526, *Communication with Audit Committees Concerning Independence* [Regla 3526 de ética e independencia de la PCAOB, *Comunicación con los comités de auditoría en relación con la independencia*].

## Reporte del comité de auditoría

El Center for Audit Quality, junto con varias organizaciones de gobierno, formaron la Audit Committee Collaboration<sup>1</sup>, que publicó en noviembre 2013 un reporte titulado *Enhancing the Audit Committee Report: A Call to Action* para mejorar las revelaciones del comité de auditoría. En diciembre 2014 el CAQ, junto con Audit Analytics, publicó el *Audit Committee Transparency Barometer*, que presenta los hallazgos del análisis de las revelaciones del comité de auditoría 2014 en las declaraciones proxy, midiendo la robustez de esas revelaciones entre 1500 compañías de S&P Composite. El reporte mide el contenido de las revelaciones de la declaración proxy en ciertas áreas clave, incluyendo vigilancia del auditor y alcance de las funciones del comité de auditoría.

Los pedidos de transparencia incrementada en los deberes clave del comité de auditoría, incluyendo la vigilancia del auditor independiente, probablemente continuarán creciendo. Los comités de auditoría pueden responder mediante proporcionar revelaciones más significativas que incrementen la conciencia de sus responsabilidades y cómo los comités de auditoría las llevan a cabo. Para más información, lea el *February 2014 Audit Committee Brief: A New Era in Audit Committee Reporting*.

<sup>1</sup> Los siguientes grupos son miembros de la Audit Committee Collaboration: Association of Audit Committee Members, Inc.; Center for Audit Quality; Corporate Board Member/NYSE Euronext; The Directors' Council; Independent Directors Council; Mutual Fund Directors Forum; National Association of Corporate Directors; y Tapestry Networks.

## Independencia del auditor

Las reglas de la SEC y de la PCAOB gobiernan la independencia de los contadores que auditan o revisan los estados financieros y preparan reportes de atestación archivados en la SEC. Las reglas reconocen el rol crítico que los comités de auditoría tienen en la información financiera y su posición única en el monitoreo de la independencia del auditor.

Las reglas de independencia de la SEC abordan los siguientes problemas relacionados con las entidades registradas:

- Relaciones entre el auditor y su cliente de auditoría que surgen de:
  - Intereses financieros
  - Empleo
  - Acuerdos de negocio diferentes a servicios de auditoría y de no-auditoría
- Servicios de no-auditoría prestados por auditores
- Honorarios contingentes y comisiones
- Rotación del socio
- La administración que el comité de auditoría hace del compromiso de auditoría
- Compensación de socios de auditoría.

**Intereses financieros.** La regla establece que la independencia se deteriora si la firma de auditoría o algunas de sus personas tienen un interés financiero directo o material en un cliente de auditoría. Los ejemplos de intereses financieros prohibidos incluyen una inversión en valores de deuda o patrimonio del cliente de auditoría, préstamos, depósitos no asegurados totalmente por la Federal Deposit Insurance Corporation, saldos de cuenta de corredores-distribuidores no asegurados completamente por la Securities Investor Protection Corporation, y ciertos productos individuales de seguro.

**Relaciones de empleo.** La regla establece que la independencia es deteriorada si un socio actual, director, accionista, o empleado profesional del auditor independiente tiene una relación de empleo con, o sirve como miembro de la

Junta de directores o cuerpo similar de administración o gobierno de, el cliente de auditoría. Anteriores socios, directivos, accionistas, o empleados profesionales del auditor independiente no pueden ser empleados en un rol de contabilidad o en un rol de vigilancia de la información financiera – uno quien ejerce influencia más que mínima sobre los contenidos de los registros de contabilidad o los prepara – en un cliente de auditoría a menos que estén completamente separados del auditor independiente, financieramente y de otra manera. Incluso si se logra esta separación, los anteriores miembros del equipo del compromiso de auditoría de un emisor no pueden asumir un rol de vigilancia de la información financiera del emisor antes que se complete una auditoría anual subsiguiente al período del compromiso cuando el individuo hizo parte del equipo del compromiso. Las restricciones de empleo también aplican a ciertos miembros de la familia cercana del personal del auditor independiente.

**Relaciones de negocio.** La regla prohíbe que el auditor independiente tenga una relación de negocios directa o indirecta material con un cliente de auditoría, o con personas asociadas con el cliente de auditoría en una capacidad de toma de decisiones, tal como funcionarios del cliente de auditoría, directores, o accionistas importantes. Esta prohibición no impide que el auditor independiente preste servicios permisibles para el cliente de auditoría o la compra o bienes del cliente de auditoría como un consumidor en el curso ordinario de los negocios.

**Servicios de no-auditoría prestados por auditores.** La regla de la SEC establece 10 categorías de servicios que deterioran la independencia del auditor independiente si son prestados a un cliente de auditoría. La regla permite que el auditor preste otros servicios de no-auditoría a un emisor si los servicios son aprobados previamente por el comité de auditoría; sin embargo, los servicios de no-auditoría no tienen que ser aprobados por el comité de auditoría. Los servicios de no-auditoría permisibles incluyen diligencia debida para fusiones y adquisiciones, revisiones de control interna, y servicios tributarios que lo estén prohibidos por la PCAOB.



En ciertas circunstancias limitadas, el auditor independiente pueden proporcionar teneduría de libros, diseño, e implementación de sistemas de información financiera; servicios de tasación o valuación; servicios actuariales; y tercerización de auditoría interna a un no-cliente afiliado de un cliente de auditoría si “es razonable concluir que los resultados de esos servicios no estarán sujetos a procedimientos de auditoría durante la auditoría de los estados financieros del cliente de auditoría.” A esto se le refiere como la excepción “no-sujeto-a-auditoría”.

Servicios prohibidos:

1. Teneduría de libros u otros servicios relacionados con registros de contabilidad o estados financieros del cliente de auditoría
2. Diseño e implementación de sistemas de información financiera
3. Servicios de tasación o valuación, opiniones de fairness, o reportes de contribución en especie
4. Servicios actuariales
5. Tercerización de auditoría interna
6. Funciones de administración
7. Recursos humanos
8. Servicios de corredor-distribuidor, asesoría en inversión, o banca de inversión
9. Servicios legales
10. Servicios de experto

Además de las 10 categorías SEC de servicios prohibidos, la PCAOB también tiene discreción para prohibir cualquier otro servicio que determine, por regulación, que no sea permisible. Hasta la fecha, la PCAOB ha emitido reglas que prohíben que el auditor independiente:

- Proporcione un servicio o producto o a un cliente de auditoría por un honorario o comisión contingente
- Mercadeo, planeación, u opinión a favor del tratamiento contingente de una transacción tributaria confidencial o agresiva

- Prestar servicios tributarios a una persona en un rol de vigilancia de la información financiera para un cliente de auditoría.

**Rotación del socio.** La regla de la SEC requiere que los socios de auditoría líder y de revisión de la calidad del compromiso roten luego de cinco años, tiempo después del cual están sujetos a un período de cinco años de “descanso.” Los socios de auditoría que de manera importante estén involucrados con la administración principal o con el comité de auditoría o que sean responsables por decisiones sobre materias de contabilidad que afecten los estados financieros, así como también los socios asesores, tienen que rotar luego de siete años y están sujetos a un período de dos años de descanso. Esto incluye a los socios de auditoría que sirven como el socio líder para subsidiarias importantes. Las subsidiarias importantes son definidas como aquellas que representan más del 20 por ciento de los ingresos ordinarios o de los activos del emisor. Los socios de especialidad, tal como los socios de impuestos, no está requerido que roten.

**La administración que el comité de auditoría hace del compromiso de auditoría (pre-aprobación).** El comité de auditoría tiene que aprobar previamente los servicios de auditoría y no-auditoría permisibles a ser prestados al emisor y sus subsidiarias. La aprobación previa puede ser obtenida directamente o con base en políticas y procedimientos que sean detalladas para el tipo de servicio. Esas políticas y procedimientos no eliminan la necesidad de informar al comité de auditoría del servicio, y el comité no puede delegar a la administración sus responsabilidades de aprobación previa. Puede, sin embargo, delegar las aprobaciones previas a uno o más miembros del comité si las aprobaciones previas son reportadas en la siguiente reunión programada del comité en pleno.

Además, las reglas de la PCAOB determinan que la firma de auditoría que busque aprobación previa de servicios tributarios o de servicios de no-auditoría relacionados con el control interno sobre la información financiera tienen que:

1. Describir, por escrito, el alcance del servicio. Para los servicios tributarios, la firma tiene que describir, por escrito, (i) la estructura de honorarios para el compromiso, cualquier carta adjunta u otra enmienda a la carta de compromiso, o cualquier otro acuerdo entre la firma y el cliente de auditoría en relación con el servicio; y (ii) cualquier acuerdo de compensación u otro acuerdo entre la firma registrada de contaduría pública o un afiliado y cualquier persona diferente del cliente de auditoría con relación a promover, mercadear, o recomendar una transacción cubierta por el servicio.
2. Discutir con el comité de auditoría del emisor los efectos potenciales que los servicios tengan sobre la independencia de la firma.

**Compensación de los socios de auditoría.** Según la regla de la SEC, un auditor no es independiente si, en cualquier momento durante la auditoría y el período de compromiso profesional, cualquier socio de auditoría diferente al socio de especialidad recibe compensación por la venta de compromisos para prestarle al cliente cualesquiera servicios diferentes a servicios de auditoría, revisión, o atestación.

Para el propósito de esta restricción, la SEC define el término “socio de auditoría” como los socios líder y concurrente y los otros socios del compromiso de auditoría quienes tienen responsabilidad por la toma de decisiones sobre materias importantes de auditoría, contabilidad, y presentación de reportes que afectan los estados financieros o quienes mantienen contacto regular con la administración o con el comité de auditoría. Esto incluye todos los socios de auditoría que sirven al cliente al emisor o matriz, con la excepción de los socios de especialidad, así como también al socio líder de subsidiarias cuyos activos o ingresos ordinarios constituyen al menos el 20 por ciento de los activos o de los ingresos ordinarios consolidados.

## Herramientas y recursos



Para información adicional, lea *Appointing, Assessing, and Compensating the Independent Auditor: The Role of the Audit Committee*, de Deloitte.

## Revelación de honorarios

La regla de la SEC que implementa la Ley Sarbanes-Oxley amplió los requerimientos para revelar los honorarios pagados al auditor, y muchas compañías han optado proporcionar incluso más información. Por ejemplo, muchas compañías muestran el sub-total de los honorarios de auditoría y relacionados con la auditoría de manera que los accionistas puedan fácilmente cuantificar la porción de servicios que son de naturaleza de auditoría y relacionados con la auditoría.

Dado que ciertos inversionistas institucionales y ciertos asesores de inversionistas, tales como Institutional Shareholder Services (ISS), tienen guías para recomendaciones de votos proxy, muchas compañías revelan no solo la naturaleza de los servicios en la categorías de honorarios sino también las cantidades asociadas con servicios específicos en una categoría particular. Por ejemplo, no es extraño que las compañías bifurquen los honorarios por honorarios revelados en una cantidad por los servicios de cumplimiento tributario y en otra por los servicios de planeación tributaria. Los emisores deben consultar con el asesor legal para determinar el contenido de la revelación de los honorarios.

1. **Honorarios de auditoría** son los servicios que normalmente serían prestados en vinculación con registros o compromisos estatutarios y regulatorios, incluyendo la auditoría del control interno sobre la información financiera. Esta categoría también puede incluir servicios que solo el auditor independiente razonablemente puede proporcionar, tales como cartas de conformidad, auditorías estatutarias, servicios de atestación, consentimientos, y ayuda con documentos archivados en la SEC. Los honorarios de auditoría pueden incluir ciertos servicios prestados por especialistas que ayuden en la auditoría, tales como los especialistas en impuestos que se necesiten para auditar la provisión por impuestos o especialistas en valuación que se necesiten para auditar una aseveración de valor razonable; ciertas consultas de contabilidad en vinculación con la auditoría; y elementos similares que no sean facturados como servicios de auditoría y que solo el auditor independiente razonablemente pueda prestar.
2. **Honorarios relacionados con la auditoría** son los servicios de aseguramiento y relacionados que sean prestados por el auditor independiente, tales como las auditorías de planes de beneficio para empleados, diligencia debida relacionada con fusiones y adquisiciones, consultas de contabilidad y auditorías en vinculación con adquisiciones, revisiones del control interno (no la auditoría del control interno sobre la

información financiera, que hace parte de los honorarios de auditoría), servicios de atestación que no sean requeridos por estatuto o regulación, y consulta en relación con estándares de contabilidad y presentación de reportes financieros (en la extensión en que tal consulta no sea necesaria para completar la auditoría NAGA).

3. **Honorarios tributarios** incluyen los servicios tributarios prestados excepto los relacionados con la auditoría (tal como la revisión de la provisión por impuestos, que sería incluida en los honorarios de auditoría). Típicamente, los honorarios tributarios cubren cumplimiento tributario, planeación tributaria, y asesoría tributaria. El cumplimiento tributario generalmente incluye preparación de declaraciones tributarias originales y enmendadas, solicitud de devoluciones, y servicios de planeación del pago de impuestos. planeación tributaria y asesoría tributaria comprenden un rango diverso de servicios, incluyendo asistencia en auditorías tributarias y apelaciones, asesoría tributaria relacionada con fusiones y adquisiciones, planes de beneficio para empleados, y solicitudes de decisiones y asesoría técnica de las autoridades tributarias. La prestación de servicios tributarios está sujeta a ciertas restricciones, entre las cuales está que el personal de la compañía tenga que tomar todas las decisiones de administración y realizar todas las funciones de administración, y que los servicios no pueden ser prestados para un empleado con un rol de vigilancia financiera.
4. **Todos los otros honorarios** incluyen todos los honorarios pagados al auditor independiente por servicios diferentes a servicios de auditoría, relacionados con auditoría, o tributarios.

La regla de la SEC requiere la revelación de los honorarios pagados al auditor independiente por el año corriente y el año anterior, así como también una descripción de los servicios incluidos en todas las categorías, diferente a los honorarios de auditoría, por ambos años. Las políticas y procedimientos de aprobación previa del comité de auditoría tienen que ser reveladas en una descripción detallada o mediante la inclusión de la política misma, junto con la revelación de cualesquiera servicios que inicialmente no fueron incluidos y que más tarde fueron aprobados según la excepción de *minimis* presente en la regla de la SEC. Las revelaciones están requeridas en el reporte anual del emisor así como también en la declaración proxy, pero a las compañías se les permite incorporar la información en la Forma 10-K a partir de su declaración proxy.

## Evaluación del auditor independiente

Dado que no hay orientación formal en relación con la evaluación del auditor independiente y que las necesidades y preferencias varían por compañía y comité de auditoría, las prácticas para la evaluación del auditor independiente varían desde procesos altamente formalizados con documentación extensiva hasta procesos más informales. Los factores que el comité de auditoría puede considerar en el desarrollo de un proceso de evaluación incluyen:

- **Frecuencia y oportunidad de la evaluación.** Muchos comités de auditoría realizan la evaluación anualmente, inmediatamente después de la emisión de la Forma 10-K.
- **Partes involucradas en la valoración.** Si bien la SEC no requiere de manera explícita que el comité de auditoría formalmente evalúe al auditor independiente, muchos comités realizan alguna forma de evaluación para tomar decisiones sobre la designación inicial del auditor o sobre la reasignación anual. Tal y como se anotó anteriormente, la SEC estableció la responsabilidad del comité de auditoría por la designación, compensación, y vigilancia del auditor independiente. Sin embargo, para el comité de auditoría puede no ser práctico vigilar y coordinar toda la evaluación. En muchos casos, el comité de auditoría delega la responsabilidad de coordinación al departamento de auditoría interna o a otro grupo en la compañía. La parte responsable por la coordinación de la evaluación debe obtener información no solo del comité de auditoría, sino de la administración financiera principal y los auditores internos. dependiendo del tamaño y estructura de la compañía, puede ser apropiado obtener input de la administración de localizaciones de operación o de unidades de negocio que sean importantes.
- **Forma y naturaleza de la valoración.** Algunos auditores independientes tienen cuestionarios de valoración para evaluar el servicio al cliente. Los comités de auditoría pueden usar esos cuestionarios, ajustarlos a sus propias necesidades, o crear los suyos. La valoración puede ser hecha mediante hacer que las partes relevantes completen el cuestionario por escrito o realizando entrevistas. También pueden tener una

discusión acerca de la experiencia que el comité de auditoría y otros de la compañía han tenido al trabajar con el auditor independiente.

- **Criterios de valoración.** Los criterios para evaluar al auditor independiente varían. Los criterios comunes específicos para el equipo del compromiso incluyen competencia técnica; conocimiento de la industria; frecuencia y calidad de la comunión; cohesión como equipo; independencia, objetividad, y escepticismo profesional demostrados; y el nivel de respaldo proporcionado al comité de auditoría en el cumplimiento de sus responsabilidades. Los comités de auditoría pueden considerar información acerca de las características de la firma de auditoría, tales como tamaño, fortaleza y estabilidad financiera, presencia en mercados clave, enfoque para el desarrollo profesional, capacidades tecnológicas, naturaleza del enfoque de auditoría, calidad del liderazgo del pensamiento, y eminencia en el mercado. Los resultados de los procesos de inspección de la PCAOB y de las revisiones de pares también pueden ser considerados en la evaluación.

Los estándares de registro de NYSE requieren que el comité de auditoría revise el reporte del auditor independiente que describe sus controles de calidad, los resultados de las investigaciones, y la independencia. El comentario que acompaña al estándar de registro establece que luego de revisar el reporte y el trabajo del auditor independiente durante el año, el comité de auditoría estará en posición para evaluar las calificaciones, el desempeño, y la independencia del auditor.

El comentario también especifica que la “evaluación debe incluir la revisión y evaluación del socio líder del auditor independiente,” y “debe tener en cuenta las opiniones de la administración y de los auditores internos de la compañía (u otro personal responsable por la función de auditoría interna).”

### Herramientas y recursos



Un grupo de organizaciones de gobierno líderes<sup>1</sup> y el Center for Audit Quality publicó la herramienta *Audit Committee Annual Evaluation of the External Auditor*, para ayudarles a los comités de auditoría a evaluar al auditor externo como parte de su proceso anual de reasignación.

La PCAOB emitió *Information for Audit Committees about the PCAOB Inspection Process*, que tiene la intención de ayudarles a los comités de auditoría a entender de mejor manera el proceso de inspección de la PCAOB y obtener información de sus firmas de auditoría acerca de las inspecciones.

<sup>1</sup> Association of Audit Committee Members, Inc.; Corporate Board Member/NYSE Euronext; Independent Directors Council; Mutual Fund Directors Forum; National Association of Corporate Directors; Tapestry Networks.

Sección Cinco

# Educación y evaluación

Educación de la junta

Evaluación del desempeño del comité de auditoría

## Sección Cinco

# Educación y evaluación

## Educación de la junta

“Realmente es importante que los miembros del comité de auditoría se comprometan con la educación. El presidente debe fomentar que los miembros refresquen sus habilidades y se mantengan actualizados respecto de lo que está ocurriendo.”

Miembro de comité de auditoría

Los estándares de registro de NYSE requieren que la educación de la junta sea abordada en las guías de gobierno corporativo de la junta. Las juntas y los comités de auditoría deben usar un enfoque basado-en-necesidades para determinar los temas específicos del programa de educación continuada.

Con el centro de atención mejorado puesto en las responsabilidades de las juntas y de los comités de auditoría, la educación continuada para directores es un área de creciente importancia. Hay muchas opciones; por ejemplo, foros públicos sobre gobierno corporativo son ofrecidos por muchas firmas de servicios profesionales, universidades, y organizaciones sin ánimo de lucro. Los beneficios incluyen la oportunidad para reunirse con pares y compartir experiencias, y esos programas pueden ser invaluable para la obtención de conocimiento de expertos sobre tendencias en gobierno corporativo. Esos foros a menudo presentan oradores que de otra manera no estarían disponibles. Sin embargo, las juntas deben ser cuidadosas en no confiar completamente de los programas públicos diseñados para una audiencia amplia, dado que pueden no abordar la dinámica de una compañía específica y su industria.

Una opción crecientemente popular es un programa personalizado de educación continuada que se centre en temas tales como roles y responsabilidades, vigilancia del riesgo, experticia de industria, y educación financiera. Los cursos personalizados pueden abordar temas relevantes para las necesidades de la compañía e incorporar políticas, procesos, y objetivos específicos de la compañía.

Cuando diseñe el programa de educación continuada, la junta debe identificar los riesgos y problemas complejos que enfrenta la organización.

Los directores pueden entonces evaluar su conocimiento en esas áreas. Esta auto-evaluación puede ayudarle a la junta a tener una mejor descripción de los problemas que debe incluir en el programa. Dependiendo del tamaño y complejidad de la organización, la junta puede querer vincular a los auditores internos y a consultores externos en el proceso de auto-evaluación.

Para el comité de auditoría, el centro de atención es más específico, centrado en problemas de información financiera y contabilidad tales como reconocimiento de ingresos ordinarios, pensiones y otros beneficios posteriores al empleo, instrumentos financieros, políticas de contabilidad críticas, y controles internos.

Una vez que se establece el currículo, la junta, el comité de auditoría, y la administración pueden valorar los recursos disponibles para crear y entregar el programa. El programa podría ser desarrollado usando una mezcla de individuos – algunos con conocimiento de la compañía y otros con una perspectiva externa.

Además de educación continuada, la compañía debe considerar programas de orientación para nuevos directores y nuevos miembros del comité de auditoría. Los materiales pueden incluir información sobre la historia y operaciones de la compañía, gobierno corporativo, registros recientes de la SEC, tendencias de la industria, políticas y prácticas de contabilidad, políticas de la compañía y el código de ética, y riesgos principales de negocio y financieros.

Los comités de auditoría también se benefician de periódicamente invitar especialistas temáticos para participar en reuniones del comité de auditoría para mejorar el conocimiento y la efectividad del comité. Por ejemplo, especialistas en seguridad cibernética, tributación internacional, gobierno, o una industria particular podrían proporcionar luces valiosas para abordar los riesgos o nuevos requerimientos. Los auditores independientes o los consultores externos pueden ayudar a identificar los especialistas que sean apropiados.

## Evaluación del desempeño del comité de auditoría

“He visto mejoramientos como resultado de una auto-evaluación. Esa es la belleza de hacer una y durante una reunión ejecutiva tener discusiones francas acerca de ella.”

Presidente comité de auditoría  
Compañía de Fortune 500

Los estándares de registro de NYSE requieren que los comités de auditoría realicen una evaluación anual del desempeño, y esta responsabilidad tiene que establecerse en el reglamento del comité de auditoría. La SEC no requiere que los comités de auditoría valoren su desempeño, pero la legislación misma puede ser el argumento más fuerte para un proceso robusto de evaluación.

Las valoraciones del desempeño también proporcionan información que el comité de auditoría puede usar para mejorar los procesos. Los siguientes factores a menudo son considerados cuando se evalúa la efectividad del comité de auditoría:

- Independencia de los miembros del comité de auditoría ante la administración
- Claridad con la cual las responsabilidades del comité están articuladas y el grado en el cual son entendidas por la administración y por el comité de auditoría
- Interacción del comité de auditoría y el auditor independiente, los auditores internos, y los ejecutivos financieros principales
- Si el comité de auditoría plantea las preguntas correctas a la administración y al auditor independiente, incluyendo preguntas que señalan el entendimiento que el comité de auditoría tiene de las políticas y juicios de contabilidad críticos y que desafían los juicios y las conclusiones de la administración
- Si el comité de auditoría ha sido sensible ante los problemas planteados por el auditor independiente

Dado que no hay requerimientos específicos para cómo valorar el desempeño del comité de auditoría, los miembros y directores tienen el beneficio y la carga de colaborar en un proceso que sea apropiado. Cuando sea aconsejable,

esto puede hacerse en consulta con el asesor legal.

Hay varias consideraciones para darle forma al proceso de valoración. Primero, hay varias partes que pueden liderar la valuación: el comité de auditoría, toda la junta o su comité de nominación/ gobierno, o el asesor general/ secretario corporativo. Algunos comités de auditoría han encontrado útil comprometer a un tercero objetivo para que ayude en el proceso de evaluación.

Una combinación de ellos puede probar ser óptima. Por ejemplo, el comité puede escoger comprometer a un asesor externo cada dos o tres años, y facilitar internamente el proceso en los otros años.

El formato de la evaluación es otra consideración. En el caso de la auto-evaluación, los miembros del comité de auditoría pueden completar un cuestionario colectiva o individualmente. Si el asesor general, la junta, o la administración dirigen la valoración, el formato puede constar de formas de evaluación, entrevistas, o ambos. La parte que lidere la evaluación puede considerar solicitar información de individuos que tengan interacción importante con el comité de auditoría. El comité puede querer considerar cambiar el proceso periódicamente a fin de mantenerlo fresco.

La documentación es otro factor importante, y el consejo del asesor corporativo es importante en esta materia. Independiente del nivel de documentación en el proceso de evaluación, el comité de auditoría debe identificar y abordar las oportunidades de mejoramiento.

Adicionalmente, como parte de sus procedimientos de control interno sobre la información financiera, el auditor independiente tiene que tener en cuenta la efectividad de la vigilancia que el comité de auditoría hace de la información financiera. El proceso de auto-evaluación del comité de auditoría puede respaldar esos procedimientos.

Desarrollar y ejecutar un plan de acción para el mejoramiento es el objetivo último de la valoración. La evaluación del desempeño puede resaltar la necesidad de examinar problemas tales como la composición y las calificaciones del comité de auditoría, información relacionada con áreas críticas de la información financiera, entendimiento que los miembros tienen de problemas complejos de contabilidad e información financiera, y agendas de las reuniones.

Un proceso de valoración del desempeño bien elaborado puede proporcionar una serie de beneficios para el comité de auditoría, incluyendo:

- Priorizar las agendas del comité de auditoría y la estructura de la reunión para centrarse en los problemas más críticos
- Cambiar la vigilancia del cumplimiento en el tiempo entre las reuniones en vivo
- Considerar la composición del comité en el contexto de sus necesidades y desafíos actuales y futuros
- Revisar la oportunidad, el nivel de detalle, y la calidad de los materiales proporcionados por la administración
- Identificar temas para educación continuada

## Herramientas y recursos



Para información adicional, visite la sección **Board Evaluations, Education, and Development** del sitio web del **Center for Corporate Governance**.

La sección **Performance Evaluations** del sitio web del **Center for Corporate Governance**, de Deloitte, proporciona herramientas y recursos, incluyendo un cuestionario que puede ser usado para auto-evaluación.



Sección Seis

# Responsabilidades adicionales

## Responsabilidades adicionales

Los estándares de registro de NYSE y de NASDAQ incluyen responsabilidades para los miembros del comité de auditoría, las cuales se encuentran más allá de las discutidas anteriormente.

La SEC también otorga autoridad adicional al comité de auditoría.

NYSE, NASDAQ y la SEC autorizan al comité de auditoría para que contrate y compense al consejero independiente y asesores. Además, NYSE requiere que el comité de auditoría se reúna periódicamente en privado con la administración, el auditor independiente y los auditores internos.

El comité de auditoría puede usar el mismo consejero y los mismos asesores que la administración, pero las circunstancias pueden requerir que sea de otra manera. Los abogados son los asesores externos más a menudo contratados por los comités de auditoría. Las razones primarias por las cuales los comités de auditoría comprometen al consejero son procesos legales, problemas de gobierno corporativo, indagaciones de denuncias anónimas, preocupaciones de fraude, y materias SEC. Los servicios pueden ser investigativos, o pueden ser usados para identificar potenciales procesos de mejoramiento. Los comités de auditoría también pueden considerar comprometer asesores externos para que les ayuden en sus evaluaciones anuales del desempeño y en educación continuada.

# Apéndices

- Apéndice A Muestra de reglamento del comité de auditoría
- Apéndice B Herramienta de planeación: Calendario de actividades del comité de auditoría
- Apéndice C Evaluación del desempeño del comité de auditoría

# Muestra de reglamento del comité de auditoría

*Esta muestra de reglamento del comité de auditoría se basa en observaciones de compañías seleccionadas y los requerimientos de la SEC, NYSE, y NASDAQ. La información presentada puede cambiar y cambiará; no tenemos obligación de actualizar tal información<sup>1</sup>.*

*Esta plantilla está diseñada para compañías públicas de los Estados Unidos; excepciones a los requerimientos anotados abajo pueden aplicar para ciertos emisores, incluyendo compañías de inversión, emisores que sean negocios pequeños, y emisores privados extranjeros. Muchos de los elementos aplicados aquí no son aplicables para quienes se registran voluntariamente. Todas las compañías deben consultar al consejero legal en relación con la aplicabilidad e implementación de los diversos requerimientos identificados.*

## Comité de auditoría de la junta de directores – reglamento

### I. Propósito y autoridad

El comité de auditoría es establecido por y entre la junta de directores con el propósito primario de ayudarle a la junta en la:

- Vigilancia de la integridad de los estados financieros de la compañía [NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(i)(A)] y los procesos de contabilidad e información financiera de la compañía y las auditorías de los estados financieros de la compañía [NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(1)(c)].
- Vigilancia del cumplimiento de la compañía con los requerimientos legales y regulatorios [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(c)(i)(A)].
- Vigilar las calificaciones y la independencia (del auditor independiente) de la firma de contaduría pública registrada [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(c)(i)(A) y NASDAQ Corporate Governance Rule 5606(c)(1)(b)].
- Vigilancia del desempeño del auditor independiente de la compañía [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(c)(i)(A) y NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(1)(b)] y la función de auditoría interna [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(c)(i)(A)].
- Vigilancia de los sistemas de revelación de los controles y procedimientos de la compañía, controles internos sobre la información financiera, y cumplimiento con los estándares éticos adoptados por la compañía.

El comité de auditoría debe fomentar el mejoramiento continuo de, y debe fomentar la adherencia a, las políticas, los procedimientos, y las prácticas de la compañía en todos los niveles. El comité de auditoría también debe proporcionar comunicación abierta entre el auditor independiente, la administración financiera y principal, la función de auditoría interna, y la junta de directores.

El comité de auditoría tiene la autoridad para realizar investigaciones sobre cualesquiera materias dentro de su alcance de responsabilidad y para obtener asesoría y asistencia de asesores legales, contables y otros, de carácter externo, según sea necesario, para ejercer sus deberes y responsabilidades [Section 10A(m)(5) of the Exchange Act, NYSE Corporate Governance Rule 303A.06, and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(3)].

Al llevar a cabo sus deberes y responsabilidades, el comité de auditoría también debe tener la autoridad para reunirse con y buscar cualquier información que requiera de empleados, funcionarios, directores, o partes externas.

<sup>1</sup> Deloitte LLP no hace representaciones de la suficiencia de estas herramientas para sus propósitos, y mediante proporcionarlas, no estamos prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos, u otros de carácter profesional. Estas herramientas no deben verse como sustituto de tales asesoría o servicios profesionales, ni deben ser usadas como base para cualquier decisión que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar su negocio, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Deloitte LLP no asume ninguna obligación como resultado de su acceso a o uso de estas herramientas.

La compañía proporcionará la financiación adecuada, según sea determinado por el comité de auditoría, para la compensación del auditor independiente, cualesquiera asesores que el comité de auditoría seleccione comprometer, y para el pago de los gastos administrativos del comité de auditoría necesarios o apropiados para llevar a cabo sus deberes [Section 10A of the Exchange Act, NYSE Corporate Governance Rule 303A.06, and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(3)].

La responsabilidad principal del comité de auditoría es la de vigilancia. La responsabilidad fundamental por los estados financieros y revelaciones de la compañía recae en la administración y el auditor independiente [General commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)].

## II. Composición y reuniones<sup>1</sup>

El comité de auditoría estará compuesto por tres o más directores según sea determinado por la junta [NYSE Corporate Governance Rules 303A.6 and 7(a) and 7(b), and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(2)(A)].

Los miembros del comité serán designados por la junta en la reunión anual organizacional de la junta, para servir hasta que sus sucesores sean elegidos. A menos que el presidente sea elegido por la junta en pleno, los miembros del comité pueden designar el presidente por voto mayoritario.

Cada miembro del comité de auditoría dará satisfacción a los estándares de independencia que sean aplicables y la determinación de la independencia será realizada por la junta [Section 10A of the Exchange Act, NYSE Corporate Governance Rules 303A.06 and .07(a) and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(2)(A)].

Todos los miembros del comité tienen que cumplir con todos los requerimientos de educación financiera de las bolsas de valores en las cual(es) la compañía esté registrada. Para ayudar a satisfacer esos requerimientos, el comité de auditoría les proporcionará a sus miembros oportunidades anuales de educación continuada en información financiera y otras áreas que sean relevantes para el comité de auditoría.<sup>2</sup> Al menos un miembro calificará como “experto financiero del comité de auditoría” tal y como es definido por la SEC y determinado por la junta, y se hará la revelación que sea apropiada [Item 407(d)(5) of Regulation S-K, NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(a), and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(2)(A)].<sup>3</sup>

La junta determinará que el servicio simultáneo de un director en múltiples comités de auditoría no deteriorará la capacidad de tal miembro para servir en el comité de auditoría<sup>4</sup>

El comité se reunirá al menos trimestralmente, o más frecuentemente según lo señalen las circunstancias. El presidente del comité aprobará la agenda para las reuniones del comité y cualquier miembro puede sugerir elementos para consideración. Los materiales de resumen serán proporcionados al comité por adelantado tanto como sea practicable.

<sup>1</sup> También se debe tener en cuenta el tiempo que los miembros del comité de auditoría puedan dedicar al rol. Si bien actualmente no hay regulaciones que limiten el número de comités de auditoría de compañías públicas en los cuales un individuo pueda servir, algunas compañías han incluido tales limitaciones en el reglamento del comité de auditoría. Además, las revelaciones requeridas por NYSE establecen: “Si un miembro del comité de auditoría simultáneamente sirve en el comité de auditoría de más de tres compañías públicas, la junta tiene que determinar que tal servicio simultáneo no menoscabaría la capacidad de tal miembro para servir de manera efectiva en el comité de auditoría de la compañía registrada y revelar tal determinación ya sea en o mediante el sitio web de la compañía registrada o en su declaración anual de apoderado, o si la compañía no registra una declaración anual de apoderado, en su reporte anual en la Forma 10-K registrada en la SEC.”

<sup>2</sup> Si bien la existencia de un programa de educación continuada para la junta y para el comité de auditoría no es un requerimiento, los estándares de registro de NYSE requieren que las compañías adopten y revelen guías para el gobierno corporativo que aborden sus políticas para la educación continuada de los directores.

<sup>3</sup> La NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(a) requiere que todos los miembros del comité de auditoría estén “educados financieramente” tal y como es interpretado por el juicio de negocios de la junta de la compañía, o que se vuelvan educados financieramente dentro de un período razonable luego de ser designados para el comité. Además, al menos un miembro tiene que tener “experticia en contabilidad o relacionada con administración financiera” tal y como sea interpretado por la junta. La NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(2)(A) requiere que todos los miembros del comité de auditoría sean capaces de leer y entender los estados financieros en el momento de su designación para el comité y requiere que al menos un miembro del comité de auditoría será “financieramente sofisticado.” La SEC requiere que el emisor revele si al menos un experto financiero del comité de auditoría sirve en el comité o si no tiene un experto financiero del comité de auditoría que sirva en su comité de auditoría [Item 407 (d)(5)(i)(A)(1) and (2) of Regulation S-K].

<sup>4</sup> Los requerimientos de revelación de la NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(a) requieren que si un miembro del comité de auditoría que simultáneamente sirve en los comités de auditoría de más de tres compañías públicas, la junta tiene que determinar que tal servicio simultáneo no deteriore la capacidad de tal miembro para servir de manera efectiva en el comité de auditoría de la compañía y tiene que revelar tal determinación ya sea en o mediante el sitio web de la compañía registrada, en su declaración anual proxy, o, si la compañía registrada no registra una declaración anual proxy, en su reporte anual en la Forma 10-K registrada en la SEC.

Cada reunión programada regularmente concluirá con una sesión ejecutiva del comité ausente de miembros de la administración. Como parte de su responsabilidad para fomentar la comunicación abierta, el comité se reunirá periódicamente con la administración, el director de la función de auditoría interna, y el auditor independiente en sesiones ejecutivas separadas [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(E)].

### III. Responsabilidades y deberes

Para dar satisfacción a sus responsabilidades y deberes, el comité de auditoría:

#### Revisión de documentos/reportes/información contable

1. Revisará su reglamento al menos anualmente y le recomendará a la junta de directores cualesquiera enmiendas que sean necesarias [NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(1)].
2. Se reunirá con la administración [Item 407(d)(3)(i)(A) of Regulation S-K] y con el auditor independiente para revisar y discutir los estados financieros anuales de la y los estados financieros trimestrales (antes que la compañía registre la Forma 10-Q o los boletines de prensa sobre las ganancias), incluyendo las revelaciones de la compañía según la "Discusión y análisis de la administración respecto de la condición financiera y los resultados de las operaciones" [Item 303 of Regulation S-K and NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(iii)(B)] así como también todos los reportes sobre el control interno (o los resúmenes consiguientes). Revisará los otros reportes o información financiera que sean relevantes presentados por la compañía dirigidos a cualquier cuerpo gubernamental o al público, incluyendo las certificaciones de la administración requeridas en el Item 601(b)(31) of Regulation S-K y los reportes relevantes presentados por el auditor independiente (o los resúmenes consiguientes).
3. Discutirá los boletines de prensa sobre las ganancias, incluyendo el tipo y la presentación de la información, prestando atención particular a cualquier información pro forma o información que no sea PCGA ajustada. Tales revelaciones pueden ser en términos generales (i.e., discusión de los tipos de información a ser revelada y el tipo de presentaciones a realizar) [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(c)(iii)(C)].
4. Discutirá la información financiera y la orientación sobre las ganancias proporcionadas a los analistas y agencias calificadoras. Tales revelaciones pueden ser en términos generales (i.e., discusión de los tipos de información a ser revelada y el tipo de presentaciones a realizar) [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(C)].
5. Revisará los reportes internos regulares presentados a la administración (o los resúmenes consiguientes) preparados por la función de auditoría interna, así como también la respuesta de la administración.

#### Auditor independiente

6. Designará (y recomendará que la junta presente para ratificación de los accionistas, si es aplicable), la compensación, retención, y vigilancia del trabajo realizado por el auditor independiente retenido con el propósito de preparar o emitir el reporte de auditoría o el trabajo relacionado [Section 10A(m)(2) of the Exchange Act, NYSE Corporate Governance Rule 303A.06, and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(3)]. Revisará el desempeño y la independencia del auditor independiente y removerá al auditor independiente si las circunstancias lo requieren. El auditor independiente reportará directamente al comité de auditoría y el comité de auditoría vigilará la solución de los desacuerdos entre la administración y el auditor independiente, si surgen tales desacuerdos [Section 10A(m)(2) of the Exchange Act].
7. Revisará y aprobará previamente (lo cual puede ser en conformidad con las políticas y procedimientos de aprobación previa<sup>1</sup>) de los servicios tanto de auditoría como de no-auditoría a ser prestados por el auditor independiente [Section 10A(g) and (h) of the Exchange Act]. La autoridad para otorgar las aprobaciones previas puede ser delegada a uno o más miembros designados del comité de auditoría, cuyas decisiones serán presentadas al comité de auditoría pleno en su siguiente reunión regularmente programada [Section 10A(i) of the Exchange Act].

<sup>1</sup> Cualquier política con base en la cual se aprueben previamente servicios de auditoría o servicios de no-auditoría necesitan ser detalladas en relación con los servicios particulares y el comité de auditoría necesita estar informado de cada servicio [Rule 2-01(3)(c) of Regulation S-X].

8. Considerará si la determinación del auditor en relación con los servicios de no-auditoría permisibles es compatible con la independencia del auditor [Rule 2-01(c) of Regulation S-X]. Se comprometerá de manera activa en diálogo con el auditor independiente en relación con cualesquiera relaciones o servicios no revelados que puedan afectar la independencia y objetividad del auditor y realizará las acciones apropiadas para vigilar la independencia del auditor independiente [NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(1)(B)].
9. Discutirá con el auditor independiente las materias que se requiere revelar según los estándares de la PCAOB [Item 407(d)(3) (i)(B) of Regulation S-K].
10. Revisará con el auditor independiente cualesquiera problemas o dificultades, así como la respuesta de la administración [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(c)(iii)(F)].
11. Sostendrá oportunamente discusiones con el auditor independiente en relación con lo siguiente:
  - Todas las políticas y prácticas de contabilidad críticas
  - Todos los tratamientos alternativos de la información financiera dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptados relacionados con los elementos materiales que hayan sido discutidos con la administración, las ramificaciones del uso de tales revelaciones y tratamientos alternativos, y el tratamiento preferido por el auditor independiente
  - Otras comunicaciones materiales escritas entre el auditor independiente y la administración, incluyendo, pero no limitado a, las cartas de gerencia y la relación de las diferencias no-ajustadas [Rule 2-07(a)(3) of Regulation S-X].
12. Al menos anualmente, obtendrá y revisará el reporte del auditor independiente que describa:
  - Los procedimientos internos de control de calidad del auditor independiente [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(A)]
  - Todos los problemas materiales planteados por la revisión más reciente del control de calidad interno o de la revisión de pares, o de cualquier indagación o investigación realizada por autoridades gubernamentales o profesionales dentro de los cinco años precedentes con relación a las auditorías independientes llevadas a cabo por el auditor independiente, así como cualesquiera pasos dados para tratar tales problemas [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(A)]
  - Todas las relaciones entre el auditor independiente y la compañía [NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(iii)(A)], abordando las materias que se establecen en la PCAOB Rule 3526 [Item 407(d)(3)(i)(C) of Regulation S-K].
13. Usará este reporte para evaluar las calificaciones, el desempeño, y la independencia del auditor independiente. Además, cada año el comité revisará la experiencia y las calificaciones del socio líder y determinará que se ejecuten todos los requerimientos sobre rotación del socio, tal y como sean promulgados por las reglas y regulaciones que sean aplicables. El comité de auditoría debe presentar sus conclusiones a la junta en pleno [Commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(A)].
14. Valorará si el auditor independiente es consistente en la demostración de objetividad y escepticismo en la ejecución de su trabajo.
15. Establecerá políticas, consistentes con las leyes y regulaciones que gobiernen, para la contratación de personal del auditor independiente [NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(G)].<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Tal política debe tener en consideración el "período de enfriamiento" de un año para los individuos en un rol de vigilancia de la información financiera, tal como el CEO, CFO, contralor, CAO, o equivalente, así como otras relaciones prohibidas según las reglas relacionadas de la SEC.

## Procesos de información financiera, políticas de contabilidad, y estructura de control interno

16. En consulta con el auditor independiente y la función de auditoría interna, revisará la integridad de los procesos de información financiera de la compañía (tanto internos como externos).
17. Entenderá el alcance de la revisión que el auditor interno hace del control interno sobre la información financiera.
18. Recibirá y revisará cualquier revelación del CEO y del CFO de la compañía realizada en relación con la certificación de los reportes trimestral y anual de la compañía registrados en la SEC de: a) deficiencias importantes y debilidades materiales en el diseño u operación del control interno sobre la información financiera que de manera razonable sea probable que afecten de manera adversa la capacidad de la compañía para registrar, procesar, resumir, y reportar los datos financieros; y b) cualquier fraude, sea o no material, que implica a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la compañía.
19. Revisará los problemas principales relacionados con los principios de contabilidad y las presentaciones del estado financiero, incluyendo cualesquiera cambios importantes que la compañía haga en la selección o aplicación de los principios de contabilidad; problemas importantes tales como lo adecuado de los controles internos de la compañía; y cualesquiera pasos especiales de auditoría adoptados a la luz de las deficiencias materiales de control [General commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)].
20. Revisará los análisis preparados por la administración y el auditor independiente que expresen problemas importantes de información financiera y juicios importantes realizados en vinculación con la preparación de los estados financieros, incluyendo los análisis de los efectos que los métodos PCGA alternativos tengan en los estados financieros [General commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)].
21. Revisará el efecto que las iniciativas regulatorias y de contabilidad, así como también las estructuras fuera-de-balance, tengan en los estados financieros de la compañía [General commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)].
22. Revisará y aprobará todas las transacciones con partes relacionadas, definidas como las transacciones que están requeridas a ser reveladas según los Items 404(a) and 404(b) of Regulation S-K; NYSE Rule 314.00; and NASDAQ Corporate Governance Rule 5630. Discutirá con el auditor independiente su evaluación de la identificación que la compañía haga de, la contabilidad para, y la revelación de sus relaciones con partes relacionadas tal y como se establecen bajo los estándares de la PCAOB.
23. Establecerá y vigilará los procedimientos para la recepción, la retención, y el tratamiento de los reclamos relacionados con materias de contabilidad, controles internos contables, o auditoría, incluyendo los procedimientos para las presentaciones confidenciales, anónimas, hechas por empleados de la compañía en relación con materias cuestionables de contabilidad o auditoría. [Section 10A(m)(4) of the Exchange Act, NYSE Corporate Governance Rule 303A.06, and NASDAQ Corporate Governance Rule 5605(c)(3)]



## Auditoría interna<sup>1 2</sup>

24. Revisará o asesorará en la selección y remoción del director de auditoría interna.
25. Revisará las actividades y la estructura organizacional de la función de auditoría interna, así como también las calificaciones de su personal.
26. Anualmente revisará y recomendará cambios (si los hay) al reglamento de la auditoría interna.
27. Periódicamente revisará, con el director de auditoría interna, cualesquiera dificultades importantes, desacuerdos con la administración, o restricciones de alcance encontrados en el curso del trabajo de la función.
28. Periódicamente revisará, con el auditor independiente, la responsabilidad, el presupuesto, y la asignación de personal de la función de auditoría interna [Commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(b)(iii)(F)].

## Cumplimiento ético, cumplimiento legal, y administración del riesgo<sup>3</sup>

29. Vigilará, revisará, y periódicamente actualizará el código de conducta y ética<sup>4</sup> de negocios de la compañía, y el sistema de la compañía para monitorear el cumplimiento con y hacer forzoso el cumplimiento de este código.
30. Revisará, con el abogado de la compañía, el cumplimiento legal y las materias legales que podrían tener un impacto importante en los estados financieros de la compañía [Commentary to NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(iii)(H)].
31. Discutirá las políticas con relación a la valoración del riesgo y la administración del riesgo, incluyendo las guías y políticas apropiadas que gobiernan el proceso, así como también las principales exposiciones frente al riesgo financiero de la compañía y los pasos que la administración ha dado para controlarlas [NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(iii)(D)].
32. Considerará el riesgo de la capacidad que la administración tiene para eludir los controles internos de la compañía.

## Presentación de reportes

33. Reportará regularmente a la junta en relación con la ejecución de los deberes y responsabilidades del comité de auditoría, actividades, cualesquiera problemas encontrados, y las recomendaciones relacionadas [NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(iii)(H)].
34. Le recomendará a la junta de directores que los estados financieros auditados se incluyan en el reporte anual de la compañía en la Forma 10-K [Item 407(d)(3)(i)(d) of Regulation S-K].

## Otras responsabilidades

35. Revisará, con la administración, la función financiera de la compañía, incluyendo su presupuesto, organización, y calidad del personal.
36. Realizará una valoración anual del desempeño relacionado con el propósito, los deberes, y las responsabilidades del comité de auditoría que aquí se esbozan [NYSE Corporate Governance Rule 303A.07(b)(ii)].
37. Realizará cualesquiera otras actividades consistentes con este reglamento, los estatutos de la compañía, y las leyes de gobierno que la junta o el comité de auditoría determinen sean necesarias o apropiadas.

<sup>1</sup> Si bien no está requerido, muchas compañías tienen en funcionamiento procesos mediante los cuales los auditores interno e independiente se evalúan unos a otros anualmente. El comité de auditoría debe escoger incluir la responsabilidad para revisar cualquiera de esas evaluaciones, pudiendo usar el siguiente lenguaje: "Revisará los resultados de la evaluación anual de la función de auditoría interna realizada por el auditor independiente y revisará la del auditor independiente realizada por la función de auditoría interna. Recomendará mejoramientos cuando sea necesario."

<sup>2</sup> La NYSE Corporate Governance Rule 303A.7(d) requiere que cada compañía registrada tenga una función de auditoría interna. El comentario de NYSE señala que esta función no tiene que ser un departamento separado (independiente) y puede ser tercerizada si así lo escoge la compañía. El lenguaje en relación con la función de auditoría interna debe ser revisado y modificado, si es necesario, para reflejar la naturaleza y composición de tal función en una compañía dada.

<sup>3</sup> El reglamento del comité de auditoría debe incluir los elementos 30 a 33 si el comité de auditoría, más que otro comité, asume responsabilidades con relación al cumplimiento ético.

<sup>4</sup> La NYSE Corporate Governance Rule 303A.10 y la NASDAQ Corporate Governance Rule 5610 requieren que las compañías registradas mantengan un código de conducta y ética de negocios. Si bien las reglas no requieren que el comité de auditoría sea responsable por establecer, mantener, y vigilar el cumplimiento forzoso de este código, las reglas requieren que el comité de auditoría vigile el cumplimiento legal, lo cual, en muchos casos, incluye el código de conducta.

## Complemento para la estructura conceptual 2013 de COSO

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) publicó en Mayo de 2013 una versión actualizada de su *Internal Control — Integrated Framework* [Control interno – Estructura conceptual integrada]. Según la orientación de COSO para la transición, la estructura de 2013 reemplaza la estructura original de COSO de 1992 a partir del 15 de diciembre de 2014.

La tabla que se presenta a continuación lista el rol de la junta de directores – y, por delegación o regulación, el rol del comité de auditoría – enfatizado por la estructura de 2013. El complemento de COSO contiene las responsabilidades relacionadas con la junta y el comité de auditoría. No hay cambios a ninguno de los requerimientos de registro establecidos según la orientación existente.

### Estructura 2013 de COSO

Actividades de vigilancia que tiene la junta	Principio <sup>5</sup>
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
Trabaja con la administración para demostrar la importancia de la integridad y los valores éticos para respaldar el funcionamiento del sistema de control interno (i.e., ayudando a establecer el tono desde lo alto)	1. Demuestra compromiso para con la integridad y los valores éticos
Vigila la definición y la aplicación de los estándares de conducta de la organización (y asegura que las desviaciones sean abordadas de una manera oportuna).	
Vigila el diseño, la implementación, y la dirección que la administración hace del control interno	2. Ejerce la responsabilidad de vigilancia
Comisiona la vigilancia que la junta hace de las revisiones de la efectividad y aborda las oportunidades para mejoramiento (definiendo e identificando las responsabilidades de vigilancia); define, mantiene y periódicamente evalúa las habilidades y experiencia que se necesitan entre los miembros de la junta	
Demuestra la independencia de los miembros de la junta ante los requerimientos de la administración	
Ejerce responsabilidades fiduciarias para con los accionistas u otros propietarios y debido cuidado en la vigilancia (e.g., prepara y asiste a reuniones, revisa los estados financieros de la entidad y las otras revelaciones de la entidad)	
Desafía a la administración principal mediante hacerle preguntas de sondeo acerca de los planes y el desempeño de la entidad y requiere seguimiento y acciones correctivas, cuando sea necesario (e.g., cuestionando las transacciones que ocurren de manera repetida al final de períodos intermedios o anuales de presentación de reportes).	
Proporciona vigilancia de las estructuras, líneas de presentación de reportes, y autoridades y responsabilidades apropiadas en la búsqueda de los objetivos	3. Establece estructura, autoridad, y responsabilidad
Trabaja con la administración para evaluar la competencia a través de la organización y con los proveedores de servicios tercerizados, de acuerdo con las políticas y prácticas establecidas, y actúa para abordar las deficiencias	4. Demuestra compromiso para con la competencia
Trabaja con la administración principal para desarrollar planes de sucesión.	
Establece expectativas y evalúa el desempeño, la integridad, y los valores éticos del CEO o rol equivalente.	5. Hace forzosa la <i>accountability</i>
Trabaja con la administración para establecer medidas, incentivos y recompensas del desempeño apropiados para todos los niveles de la entidad que se alineen con el cumplimiento de las responsabilidades	
Trabaja con la administración para evaluar y ajustar las presiones en la junta, el comité de auditoría, y la administración	

<sup>5</sup> El principio 6 (“especifica objetivos confiables”) y el principio 13 (“usa información relevante”) están centrados en las responsabilidades de la administración y se excluyen de este complemento.

Actividades de vigilancia que tiene la junta	Principio <sup>5</sup>
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	
Considera los factores internos y externos que presentan riesgos importantes para el logro de los objetivos; identifica problemas y tendencias (e.g., implicaciones de sostenibilidad de las operaciones de negocio de la entidad).	7. Identifica y analiza el riesgo
Desafía la valoración que la administración hace de los riesgos para el logro de los objetivos, incluyendo el impacto potencial de los cambios importantes (e.g., riesgos asociados con ingresar a un mercado nuevo) y fraude o corrupción	8. Valora los riesgos de fraude
Evalúa cómo de manera proactiva la organización valora los riesgos relacionados con innovaciones y desafíos, tales como los generados por la nueva tecnología o los cambios económicos y geopolíticos.	9. Identifica y analiza el cambio importante
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
Considera los factores internos y externos que presentan riesgos importantes para el logro de los objetivos; identifica los problemas y tendencias (e.g., implicaciones de sostenibilidad que tienen las operaciones de negocio de la entidad).	10. Selecciona y desarrolla actividades de control
	11. Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología
	12. Despliega a través de políticas y procedimientos
Vigila la administración principal en su desempeño de las actividades de control	10. Selecciona y desarrolla actividades de control
	11. Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología
	12. Despliega a través de políticas y procedimientos
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
Comunica la dirección y el tono desde lo alto	14. Comunica internamente
Obtiene, revisa, y discute la información relacionada con el logro de los objetivos de la entidad	14. Comunica internamente
	15. Comunica externamente
Escruta la información recibida y presenta puntos de vista alternativos	14. Comunica internamente
	15. Comunica externamente
Revisa las revelaciones para los <i>stakeholders</i> externos por completitud, relevancia y exactitud	15. Comunica externamente
Permite y aborda la comunicación ascendente de los problemas	14. Comunica internamente
	15. Comunica externamente
<b>ACTIVIDADES DE MONITOREO</b>	
Valora y vigila la naturaleza y el alcance de las actividades de monitoreo y las elusiones que la administración haga de los controles, así como la evaluación y remediación que la administración hace de las deficiencias	16. Dirige evaluaciones continuas y/o separadas
	17. Evalúa y comunica las deficiencias
Se compromete con la administración, los auditores internos y externos, y otros, según sea apropiado, para evaluar el nivel de conciencia respecto de las estrategias de la entidad, los objetivos especificados, los riesgos, y las implicaciones de control asociadas con los factores de negocios, infraestructura, regulaciones, y otros, que están en evolución	16. Dirige evaluaciones continuas y/o separadas

## Herramienta de planeación: calendario de actividades del comité de auditoría

Los comités de auditoría pueden usar esta herramienta para ayudar a planear sus actividades anuales y las agendas de sus reuniones. Considera los requerimientos para los comités de auditoría de las compañías públicas de los Estados Unidos, incluyendo las compañías registradas en NYSE y en NASDAQ, así como también las prácticas comunes en el mercado, y está sujeta a cambio si se emite orientación adicional. La sección “Resultados provenientes de:” señala si la acción o responsabilidad resulta de un requerimiento de regulación de la SEC, de NYSE, de NASDAQ, o de la práctica común o emergente. La acción o responsabilidad, tal y como se describe, puede no ser un requerimiento o propuesta legislativo o regulatorio explícito, pero puede ser una acción que resulta lógicamente de otros requerimientos o propuestas legislativos o regulatorios. La sección “Frecuencia sugerida” ofrece una comparación de qué tan a menudo la actividad sería realizada, mientras que la sección “Reunión mensual” ofrece un área donde el comité de auditoría puede marcar los meses en los cuales se debe realizar la actividad. El comité de auditoría puede usar esta herramienta junto con la “Muestra de la composición del comité de auditoría” y personalizarla para reflejar las responsabilidades contenidas en la constitución del comité de auditoría de la compañía.

Este documento no es una lista de las actividades todas-incluidas que el comité debe o tiene que ejecutar. La herramienta de planeación contiene sólo información general y no constituye ni debe ser considerada como asesoría o servicio legal u otro de carácter profesional similar.<sup>1</sup>

La información presentada puede cambiar y cambiará; nosotros no tenemos obligación para actualizar tal información. Deloitte & Touche LLP no hace representaciones respecto de la suficiencia de estas herramientas para sus propósitos, y, mediante proporcionárselas, no estamos prestando asesoría o servicios de contabilidad, negocios, financieros, de inversión, legales, u otros de carácter profesional. Esas herramientas no deben verse como un sustituto para tal asesoría o servicios profesionales, ni deben ser usadas como base para cualquier decisión que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado. Deloitte & Touche LLP no asume ninguna obligación como resultado de su acceso a o uso de estas herramientas.

Esta herramienta de planeación está diseñada para las compañías públicas de los Estados Unidos; para ciertos emisores pueden aplicar excepciones a los requerimientos que se observan abajo, incluyendo compañías de inversión, emisores que sean negocios pequeños, y emisores privados extranjeros. Muchos de los elementos que se presentan aquí no son aplicables a las empresas que se registran voluntariamente. Todas las compañías deben consultar al asesor legal en relación con la aplicabilidad y la implementación de las diversas actividades identificadas.

<sup>1</sup> Deloitte LLP no acepta responsabilidad alguna por cualesquiera errores que esta publicación pueda contener, ya sea causados por negligencia y otro, o por cualesquiera pérdidas, sin embargo causadas, tenida por cualquier persona que confíe en ella.

Acción/responsabilidad	Resultados provenientes de				Frecuencia sugerida	Mes de la reunión											
	Reque-rimiento SEC	Estánd. Registr. NYSE	Estánd. Registr. NASDAQ	Prácti-ca común		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Responsabilidades generales</b>																	
Monitorear el cumplimiento que los miembros del comité de auditoría hacen de las reglas y regulaciones de independencia que sean aplicables	●	●	●		Continua												
Según sea necesario, comprometer asesores legales, contables y otros, externos, y proporcionar la financiación para compensar a esos asesores	●	●	●		Cuando se necesite												
Reportar regularmente a la junta de directores en relación con la ejecución de los deberes y las responsabilidades		●			Cada reunión de la junta												
Revisar la educación financiera y la experticia de todos los miembros del comité de auditoría. Determinar la condición del experto financiero del comité de auditoría y determinar que los miembros estén en cumplimiento con las reglas y regulaciones que sean aplicables	●	●	●		Anualmente												
Revelar en la Forma 10-K (o registro anual equivalente) si al menos un miembro del comité de auditoría ha sido determinado que es el “experto financiero del comité de auditoría,” tal y como es definido por la SEC. Si la junta determina que alguien en el comité de auditoría satisface la definición, revelar su nombre y si es independiente. Si más de un miembro del comité de auditoría se determina que cumple la definición, determinar si los nombres y la independencia de esos individuos serán revelados. Si no hay un experto financiero del comité de auditoría, revelar por qué no.	●				Anualmente												
Concluir cada reunión regular del comité de auditoría con una sesión ejecutiva del comité, sin miembros de la administración.				●	Cada reunión del comité de auditoría												
Periódicamente, reunirse con la administración en privado para discutir cualesquiera materias que sean necesarias.		●			Trimestralmente												
Considerar y planear la sucesión de los miembros del comité de auditoría.				●	Anualmente												
Revisar, con la administración, la función financiera de la compañía, incluyendo su presupuesto, organización y calidad del personal.				●	Anualmente												
<b>Revisión de la información financiera/controles</b>																	
Revisar y discutir con la administración y con el auditor independiente los estados financieros anuales de la compañía antes del registro, incluyendo la revelación de la compañía según “Discusión y análisis de la administración en relación con la condición financiera y los resultados de las operaciones	●	●			Trimestralmente												
Recomendarle a la junta de directores si los estados financieros deben ser incluidos en el reporte anual en la Forma 10-K	●				Anualmente												
Revisar y discutir con la administración y con el auditor independiente los estados financieros trimestrales de la compañía antes de su registro, incluyendo la revelación de la compañía según “Discusión y análisis de la administración en relación con la condición financiera y los resultados de las operaciones.		●		●	Trimestralmente												
Recomendarle a la junta de directores si los estados financieros deben ser incluidos en el reporte anual en la Forma 10-K	●				Anualmente												
Revisar el reporte sobre los controles internos.				●	Anualmente												
Revisar las certificaciones de la administración requeridas por la SEC.	●				Trimestralmente												
Revisar los otros reportes rendidos por el auditor independiente y presentados por la compañía a cualquier cuerpo gubernamental o al público.	●				Cuando se necesite												
Discutir los boletines de prensa sobre las ganancias, incluyendo el tipo y la presentación de la información, prestando particular atención a cualquier información pro forma o información no-PCGA ajustada. Esta discusión puede ser en términos generales.		●			Trimestralmente												
Discutir la información financiera y la orientación sobre las ganancias proporcionada a los analistas y a las agencias calificadoras. Esta discusión puede ser en términos generales.		●			Anualmente												
Revisar los reportes internos regulares dirigidos a la administración preparados por la función de auditoría interna y la respuesta de la administración.				●	Semestralmente												

Acción/responsabilidad	Resultados provenientes de				Frecuencia sugerida	Mes de la reunión											
	Reque- rimiento SEC	Estánd. Registr. NYSE	Estánd. Registr. NASDAQ	Prácti- ca común		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Relación con el auditor independiente</b>																	
Designar al auditor independiente	●	●	●		Anualmente												
Compensar, retener, y vigilar el trabajo del auditor independiente para el propósito de preparar o emitir el reporte de auditoría o trabajo relacionado	●	●	●		Continuo												
Revisar el desempeño del auditor independiente, incluyendo el del socio de líder auditoría. Asegurar que los socios se rotan de acuerdo con los requerimientos que sean aplicables.		●			Anualmente												
Pre-aprobar los servicios de auditoría y de no-auditoría prestados por el auditor independiente	●				De acuerdo con la política (según sea necesario)												
Considerar la independencia del auditor, incluyendo comprometerse en diálogo con el auditor independiente con relación a cualesquiera relaciones o servicios revelados que puedan afectar la independencia, objetividad, y escepticismo profesional del auditor, y realizar las acciones que sean apropiadas para vigilar la independencia.			●		Anualmente y cuando sea necesario												
Vigilar la solución de los desacuerdos entre la administración y el auditor independiente, si surgen.	●				Cuando sea necesario												
Revisar con el auditor independiente cualesquiera problemas o dificultades encontrados en el curso de la auditoría y la respuesta de la administración.		●			Anualmente												
Entender el alcance de la revisión que el auditor independiente hace del control interno sobre la información financiera				●	Anualmente												
Antes de registrar los estados financieros periódicos, recibir el reporte del auditor independiente requerido por la Regla 2-07(a)(3) de la Regulación S-X. Este reporte incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Políticas de contabilidad críticas</li> <li>- Tratamientos alternativos de la información financiera dentro de los PCGA relacionados con elementos materiales que hayan sido discutidos con la administración, las ramificaciones de usar esas revelaciones y tratamientos alternativos, y el tratamiento preferido por el auditor independiente</li> <li>- Otras comunicaciones materiales escritas entre el auditor independiente y la administración, incluyendo (pero no limitado a) la carta de gerencia y el listado de las diferencias no-ajustadas.</li> </ul>	●				Cuando sea reportado por el auditor independiente												
Discutir con el auditor independiente las materias que se requiere sean discutidas según los estándares de la PCAOB	●				Cuando sea reportado por el auditor independiente												
Periódicamente, reunirse en privado con el auditor independiente para discutir cualesquiera materias que sean necesarias.		●		●	Trimestralmente												
Revisar las políticas de contratación para el personal del auditor independiente.		●		●	Cuando sea necesario												
Obtener y revisar el reporte del auditor independiente que describa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los procedimientos internos de control de calidad del auditor independiente</li> <li>- Cualesquier problemas materiales planteados por la revisión interna más reciente del control de calidad, revisión de pares, o cualquier indagación o investigación por autoridades gubernamentales o profesionales, dentro de los cinco años precedentes, con relación a las auditorías independientes llevadas a cabo por el auditor independiente, y cualesquiera pasos dados para tratar tales problemas</li> <li>- Todas las relaciones entre el auditor independiente y la compañía</li> </ul>		●			Anualmente												

Acción/responsabilidad	Resultados provenientes de				Frecuencia sugerida	Mes de la reunión											
	Reque-rimiento SEC	Estánd. Registr. NYSE	Estánd. Registr. NASDAQ	Prácti-ca común		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Procesos de información financiera, políticas de contabilidad, y control interno</b>																	
En consulta con el auditor independiente y la función de auditoría interna, revisar la integridad de los procesos (tanto internos como externos) de la información financiera de la compañía y su estructura de control interno (incluyendo los controles y procedimientos de revelación y el control interno sobre la información financiera.				●	Trimestralmente												
Reunirse con representantes del comité de revelación para discutir cualesquiera anomalías encontradas en el proceso de certificación de la administración.				●	Trimestralmente												
Revisar con la administración los problemas principales relacionados con los principios de contabilidad y la presentación de los estados financieros, incluyendo cualesquiera cambios importantes en la selección o aplicación de los principios de contabilidad de la compañía, los problemas principales respecto de lo adecuado de los controles internos de la compañía, y cualesquiera pasos especiales de auditoría dados en respuesta a las deficiencias de control materiales.		●			Trimestralmente												
Revisar los análisis que la administración hace de los problemas de la información financiera y los juicios hechos en vinculación con la preparación de los estados financieros, incluyendo los efectos que los métodos PCGA alternativos tienen en los estados financieros.		●			Trimestralmente												
Revisar con la administración el efecto que las iniciativas regulatorias y de contabilidad, así como también las estructuras fuera-de-balance, tienen en los estados financieros de la compañía.		●			Cuando sea necesario												
Revisar y aprobar todas las transacciones con partes relacionadas.	●	●	●		Trimestralmente												
Revisar lo adecuado de los procesos para la recepción, retención, y tratamiento de los reclamos relacionados con materias de contabilidad, control interno, o auditoría, incluyendo los procedimientos para las presentaciones anónimas, confidenciales, por parte de los empleados de la compañía.	●	●	●		Anualmente												
Recibir y revisar los reportes o reclamos de materias cuestionables de contabilidad, auditoría, o control interno.				●	Semestral o trimestralmente												
<b>Actividades de auditoría interna</b>																	
Revisar y asesorar en la selección o remoción del director de auditoría interna.				●	Cuando sea necesario												
Reunirse en privado con el director de la función de auditoría interna para discutir cualesquiera materias que sean necesarias.		●			Trimestralmente												
Revisar con el director de auditoría interna cualesquiera dificultades o desacuerdos importantes con la administración, o las restricciones al alcance encontradas en el curso del trabajo de la función.		●			Anualmente												
Revisar las actividades y la estructura organizacional de la función de auditoría interna, así como también las calificaciones de su personal.				●	Anualmente												
Revisar el reglamento de la auditoría interna y cualesquiera cambios que sean necesarios.				●	Anualmente												
Discutir, con el auditor independiente, las responsabilidades, el presupuesto y la asignación de personal de la función de auditoría interna.		●		●	Anualmente												
<b>Cumplimiento ético, cumplimiento legal, y administración del riesgo</b>																	
Revisar el código de conducta ética de la compañía y los sistemas de la compañía para monitorear el cumplimiento con y la aplicación forzosa de este código. Determinar si el código está en cumplimiento con las reglas y regulaciones aplicables.				●	Anualmente												
Recibir y revisar los reportes de violaciones del código y cómo fueron identificadas y tratadas				●	Trimestralmente												
En consulta con el asesor legal de la compañía, revisar el cumplimiento legal y las materias legales y regulatorias que podrían tener un impacto importante en los estados financieros de la organización.		●			Semestralmente o más a menudo según se necesite												
Discutir con la administración las exposiciones importantes frente al riesgo, incluyendo las exposiciones principales frente al riesgo financiero y de contabilidad, así como los pasos dados por la administración para controlarlos.		●			Anualmente												

**Acción/responsabilidad**

**Otras responsabilidades**

Revisar el reglamento del comité de auditoría; recomendarle a la junta de directores cualesquiera enmiendas que sean necesarias, según lo señalen las condiciones.

Revisar, con el auditor independiente, la función de auditoría interna, y la administración, la extensión en la cual han sido implementados cambios o mejoramientos en las prácticas financieras o de contabilidad.

Participar en la educación continuada que sea apropiada.

Valorar el desempeño en relación con el propósito, los deberes, y las responsabilidades del comité de auditoría.

	Resultados provenientes de				Frecuencia sugerida	Mes de la reunión												
	Reque-rimiento SEC	Estánd. Registr. NYSE	Estánd. Registr. NASDAQ	Prácti-ca común		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Revisar el reglamento del comité de auditoría; recomendarle a la junta de directores cualesquiera enmiendas que sean necesarias, según lo señalen las condiciones.			●		Anualmente													
Revisar, con el auditor independiente, la función de auditoría interna, y la administración, la extensión en la cual han sido implementados cambios o mejoramientos en las prácticas financieras o de contabilidad.				●	Cuando se necesite													
Participar en la educación continuada que sea apropiada.				●	Según sea necesario													
Valorar el desempeño en relación con el propósito, los deberes, y las responsabilidades del comité de auditoría.		●			Anualmente													



## Apéndice C


# Evaluación del desempeño del comité de auditoría

El siguiente cuestionario se basa en las prácticas emergentes y líderes para ayudar en la auto-evaluación del desempeño del comité de auditoría. No tiene la intención de incluirlo todo.

Cuando complete la evaluación del desempeño, considere los siguientes procesos:

- Seleccione un coordinador y establezca un cronograma para el proceso.
- Además que los miembros del comité de auditoría completen la forma como auto-evaluación, pídale a individuos que interactúen con los miembros del comité de auditoría que les proporcionen retroalimentación.
- Solicítele a cada miembro del comité de auditoría que complete la evaluación mediante seleccionar la calificación que de manera más cercana refleje el desempeño del comité de auditoría en relación con cada práctica.
- Consolide los resultados en un documento resumido para discusión y revisión por parte del comité.

Para cada una de las siguientes declaraciones, seleccione un número entre 1 y 5, con 1 señalando que usted está fuertemente en desacuerdo y 5 señalando que usted está fuertemente de acuerdo con la declaración. Deje en blanco si el punto no es aplicable o si usted no tiene suficiente conocimiento o información para calificar al comité de auditoría de la organización en una declaración particular.

Composición y calidad	<i>Fuertemente en desacuerdo</i>  <i>Fuertemente de acuerdo</i>				
1. Los miembros calificados del comité de auditoría son identificados por fuentes independientes de la administración (e.g., miembros independientes de la junta asistidos por una firma externa de búsqueda)	1	2	3	4	5
2. Los miembros del comité de auditoría tienen las calificaciones apropiadas para lograr los objetivos de la constitución del comité de auditoría, incluyendo la educación financiera apropiada.	1	2	3	4	5
3. El comité de auditoría demuestra integridad, credibilidad, confianza, participación activa, capacidad para manejar de manera constructiva los conflictos, fuertes habilidades interpersonales, y la disposición para abordar proactivamente los problemas.	1	2	3	4	5
4. El comité de auditoría demuestra conocimiento apropiado de la industria e incluye una diversidad de experiencias y antecedentes.	1	2	3	4	5
5. Los miembros del comité de auditoría satisfacen todos los requerimientos de independencia aplicables.	1	2	3	4	5
6. El comité de auditoría participa en un programa de educación continuada para mejorar el entendimiento de sus miembros sobre los problemas relevantes de contabilidad, presentación de reportes, regulatorios, de auditoría, y de industria.	1	2	3	4	5
7. El comité de auditoría monitorea el cumplimiento con las regulaciones y guías de gobierno corporativo.	1	2	3	4	5
8. El comité de auditoría revisa anualmente su constitución para determinar sus responsabilidades están descritas de la manera adecuada y para recomendar los cambios para aprobación de la junta.	1	2	3	4	5
9. Los nuevos miembros del comité de auditoría participan en un programa de educación para educarlos sobre la compañía, sus responsabilidades y las prácticas de información financiera y contabilidad de la compañía.	1	2	3	4	5
10. El presidente del comité de auditoría es un líder efectivo.	1	2	3	4	5
11. El comité de auditoría, junto con el comité de nominación (o su equivalente), crea un plan de sucesión y rotación para los miembros del comité de auditoría, incluyendo al presidente del comité de auditoría.	1	2	3	4	5


Entendimiento del negocio, incluyendo los riesgos


*Fuertemente  
en desacuerdo*





*Fuertemente  
de acuerdo*

12. El comité de auditoría considera o sabe que la junta en pleno u otros comités tienen en cuenta los riesgos importantes que de manera directa o indirecta puedan afectar la presentación de reportes sobre el estado financiero. Los ejemplos incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimientos legales y regulatorios</li> <li>• Concentraciones (e.g., proveedores y clientes)</li> <li>• Tendencias del mercado y competitivas</li> <li>• Necesidades de financiación y liquidez</li> <li>• Exposiciones financieras</li> <li>• Continuidad del negocio</li> <li>• Reputación de la compañía</li> <li>• Ejecución de la estrategia financiera</li> <li>• Capacidades de administración financiera</li> <li>• Posibilidad de que la administración eluda los controles</li> <li>• Control del fraude</li> <li>• Presiones de la compañía, incluyendo el “tono desde lo alto”</li> </ul>	1	2	3	4	5
13. El comité de auditoría considera, entiende, y aprueba los procesos implementados por la administración para de manera efectiva identificar, valorar, y responder a los riesgos clave de la organización.	1	2	3	4	5
14. El comité de auditoría entiende y aprueba la valoración que del riesgo de fraude hace la administración y tiene un entendimiento de los riesgos de fraude identificados.	1	2	3	4	5
15. El comité de auditoría considera el desempeño de la compañía versus el de sus pares, haciéndolo de una manera que mejora la vigilancia comprensiva del riesgo mediante el uso de reportes proporcionados directamente por la administración al comité de auditoría o en una reunión de toda la junta. Ello puede incluir información que compare el desempeño y los ratios financieros de la compañía con los de los competidores y pares de la industria, tendencias de la industria, estimados de los analistas y análisis presupuestal con explicaciones para las áreas donde sean aparentes diferencias importantes.	1	2	3	4	5

Procesos y procedimientos	<i>Fuertemente en desacuerdo</i>  <i>Fuertemente de acuerdo</i>				
16. El comité de auditoría reporta sus procedimientos y recomendaciones a la junta, luego de cada reunión del comité.	1	2	3	4	5
17. El comité de auditoría desarrolla un calendario que señala el tiempo y los recursos apropiados que necesita para ejecutar sus responsabilidades.	1	2	3	4	5
18. Las reuniones del comité de auditoría son dirigidas de manera efectiva, gastando tiempo suficiente en los problemas importantes o emergentes.	1	2	3	4	5
19. El nivel de comunicación entre el comité de auditoría y las partes relevantes es apropiado; el presidente del comité de auditoría fomenta el input para las agendas de las reuniones proveniente de los miembros del comité y de la junta, la administración, los auditores internos, y el auditor independiente.	1	2	3	4	5
20. El comité de auditoría establece expectativas claras y proporciona retroalimentación a la junta en pleno en relación con la competencia del CFO y de la administración financiera principal de la organización.	1	2	3	4	5
21. El comité de auditoría presenta inputs en el proceso de planeación de la sucesión del CFO.	1	2	3	4	5
22. La agenda y la información relacionada (e.g., actas de reunión anterior, boletines de prensa, estados financieros) se circulan antes de las reuniones para permitir a los miembros del comité de auditoría tiempo suficiente para estudiar y entender la información.	1	2	3	4	5
23. Los materiales escritos que se les proporcionan a los miembros del comité de auditoría son relevantes y concisos.	1	2	3	4	5
24. Las reuniones se realizan con suficiente frecuencia para cumplir los deberes del comité de auditoría y al menos trimestralmente, lo cual debe incluir visitas periódicas a las localizaciones de la compañía con miembros clave de la administración.	1	2	3	4	5
25. Regularmente, las reuniones del comité de auditoría incluyen sesiones privadas separadas con la administración y con los auditores interno e independiente.	1	2	3	4	5
26. El comité de auditoría mantiene minutas adecuadas de cada reunión.	1	2	3	4	5
27. El comité de auditoría y el comité de compensación regularmente revisan los planes de incentivos de la administración para considerar si el proceso de incentivos es apropiado.	1	2	3	4	5
28. El comité de auditoría se reúne periódicamente con el comité responsable por la revisión de los procedimientos de revelación de la compañía.	1	2	3	4	5
29. El comité de auditoría respeta la línea entre vigilancia y administración de los procesos de información financiera.	1	2	3	4	5
30. Los miembros del comité de auditoría llegan a las reuniones bien preparados.	1	2	3	4	5

Vigilancia del proceso de información financiera, incluyendo los controles internos	<i>Fuertemente en desacuerdo</i>  <i>Fuertemente de acuerdo</i>				
31. El comité de auditoría considera la calidad y el carácter apropiado de la contabilidad financiera y la presentación de reportes financieros, incluyendo la transparencia de las revelaciones.	1	2	3	4	5
32. El comité de auditoría revisa las políticas de contabilidad importantes de la compañía.	1	2	3	4	5
33. El comité de auditoría entiende y aprueba el proceso usado por la administración para identificar y revelar las transacciones con partes relacionadas.	1	2	3	4	5
34. El comité de auditoría tiene un proceso para revisar, con la administración y con el auditor independiente, los boletines trimestrales y anuales sobre las ganancias, incluyendo la información pro forma o no-PCGA y otra información financiera importante u orientación sobre las ganancias.	1	2	3	4	5
35. El comité de auditoría vigila la información financiera externa de la organización y el control interno sobre la información financiera de la organización. Esta vigilancia incluye el proceso para revisar las Formas 10-Q y 10-K (incluyendo la discusión y análisis que realiza la administración), apoderados, y otros registros antes que se emitan y le proporciona los comentarios a la administración y al auditor independiente cuando sea aplicable.	1	2	3	4	5
36. El comité de auditoría revisa los procesos relacionados con las certificaciones del estado financiero hechas por el CEO y el CFO.	1	2	3	4	5
37. El comité de auditoría recibe información suficiente para valorar y entender el proceso de la administración para la evaluación del sistema de controles internos de la organización (e.g., controles a la información financiera y a la revelación, controles de operación, controles de cumplimiento) y también considera que el alcance de la administración para la prueba del control interno de manera adecuada respalda su valoración del control interno.	1	2	3	4	5
38. El comité de auditoría comprende y presta la consideración apropiada a la prueba del control interno dirigida por la administración, los auditores internos, y el auditor independiente para valorar los procesos para detectar problemas de control interno o de fraude. Cualesquiera deficiencias importantes o debilidades materiales que sean identificadas son abordadas, revisadas, y monitoreadas por el comité de auditoría.	1	2	3	4	5
39. El comité de auditoría hace indagaciones al auditor independiente, los auditores internos, y la administración sobre la profundidad de la experiencia y suficiencia del personal de contabilidad y finanzas de la compañía.	1	2	3	4	5
40. El comité de auditoría revisa las cartas de recomendación a la gerencia escritas por los auditores independiente e interno y monitorea el proceso para determinar que se aborden todas las materias importantes.	1	2	3	4	5
41. El comité de auditoría vigila que la administración realice acción para lograr la solución cuando haya comentarios repetidos provenientes de los auditores, particularmente los relacionados con los controles internos.	1	2	3	4	5
42. Los ajustes a los estados financieros, que resultaron de la auditoría, son revisados por el comité de auditoría, independiente de si fueron registrados por la administración.	1	2	3	4	5
43. El comité de auditoría es consultado cuando la administración está buscando una segunda opinión sobre una materia de contabilidad o auditoría.	1	2	3	4	5

Vigilancia de las funciones de auditoría	Fuertemente en desacuerdo ← → Fuertemente de acuerdo				
	1	2	3	4	5
44. El comité de auditoría entiende la coordinación del trabajo entre los auditores independiente e interno y articula de manera clara las expectativas de cada uno.	1	2	3	4	5
45. El comité de auditoría regularmente revisa lo adecuado de la función de auditoría interna (e.g., la constitución; plan de auditoría; presupuesto; cumplimiento; y número, calidad y continuidad del personal).	1	2	3	4	5
46. El comité de auditoría vigila el rol del director de auditoría interna desde la selección hasta la terminación (e.g., designación, evaluación, compensación, y retención) y proporciona retroalimentación al menos anualmente.	1	2	3	4	5
47. Las líneas de presentación de reportes de auditoría interna establecidas con el comité de auditoría promueven una atmósfera donde los problemas importantes que implican a la administración llamarán la atención del comité de auditoría.	1	2	3	4	5
48. El comité de auditoría considera de la manera apropiada los reportes de auditoría interna, las respuestas de la administración, y los pasos hacia el mejoramiento.	1	2	3	4	5
49. El comité de auditoría vigila el rol del auditor independiente desde la selección hasta la terminación y tiene un proceso efectivo para evaluar las calificaciones y el desempeño del auditor independiente.	1	2	3	4	5
50. El comité de auditoría considera el plan del auditor independiente y proporciona recomendaciones.	1	2	3	4	5
51. El comité de auditoría revisa los honorarios pagados a los auditores independientes.	1	2	3	4	5
52. El comité de auditoría revisa de manera comprensiva las cartas de representación que la administración le dirige al auditor independiente, incluyendo hacer indagaciones acerca de cualesquiera dificultades en la obtención de las representaciones.	1	2	3	4	5
53. El comité de auditoría aprueba previamente todos los servicios de auditoría y de no-auditoría prestados por el auditor independiente y considera el alcance de los servicios de no-auditoría prestados.	1	2	3	4	5
54. El comité de auditoría revisa los otros servicios profesionales que se relacionan con la información financiera (e.g., servicios de consultoría, legal, y estrategia tributaria) prestados por consultores externos.	1	2	3	4	5
55. El comité de auditoría monitorea el proceso para determinar que los socios del auditor independiente se roten de acuerdo con las reglas aplicables.	1	2	3	4	5
56. El comité de auditoría tiene sesiones ejecutivas privadas con la administración y el auditor interno e independiente que resultan en una discusión sincera de los problemas pertinentes.	1	2	3	4	5

Ética y cumplimiento	<i>Fuertemente en desacuerdo</i> ←  <i>Fuertemente de acuerdo</i>				
57. Los miembros del comité de auditoría vigilan el proceso y son notificados de las comunicaciones recibidas de las agencias gubernamentales o regulatorias relacionadas con presuntas violaciones o áreas de no-cumplimiento.	1	2	3	4	5
58. El comité de auditoría vigila los procedimientos de la administración para hacer forzoso el cumplimiento del código de conducta de la compañía.	1	2	3	4	5
59. El comité de auditoría determina que haya una persona de nivel principal designada para entender los requerimientos legales y regulatorios que sean relevantes.	1	2	3	4	5
60. El comité de auditoría vigila el proceso de la línea directa o de las denuncias anónimas de la organización, revisa el registro de las llamadas que entren relacionadas con posible actividad fraudulenta, y entiende los procedimientos para prohibir la retaliación contra quienes presenten denuncias anónimas.	1	2	3	4	5
Actividades de monitoreo	<i>Fuertemente en desacuerdo</i> ←  <i>Fuertemente de acuerdo</i>				
61. La evaluación anual del desempeño del comité de auditoría es realizada y cualesquiera materias que requieran seguimiento son resueltas y presentadas a la junta en pleno.	1	2	3	4	5
62. La compañía le proporciona al comité de auditoría financiación suficiente para cumplir sus objetivos y compromete partes externas por las materias que requieren experticia externa.	1	2	3	4	5

Para más información:  
[auditcommittee@deloitte.com](mailto:auditcommittee@deloitte.com)

Esta publicación sólo contiene información general y Deloitte, por medio de esta publicación, no está prestando asesoría o servicios profesionales de contabilidad, negocios, finanzas, inversión, legal, impuestos, u otros. Esta publicación no es sustituto de tales asesoría o servicios profesionales, ni debe ser usada como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar sus negocios. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus negocios, usted debe consultar un asesor profesional calificado.

Deloitte no es responsable por ninguna pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta publicación.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Deloitte LLP y sus subsidiarias. Por favor vea [www.deloitte.com/us/about](http://www.deloitte.com/us/about) para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte LLP y sus subsidiarias. Ciertos servicios pueden no estar disponibles para atestar clientes según las reglas y regulaciones de la contaduría pública.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

© 2015 Deloitte Development LLC. Reservados todos los derechos

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Audit Committee Resource Guide, February 2015**, publicado por Deloitte Development LLC 2015 – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia